

PLENO

8/10/13

√ 890/13 PLE 08/10/13
 30/09/13
 352/13

INFORME QUE EMITE EL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONOMICO-PRESUPUESTARIA AL COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA SOBRE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PERÍODO 2.014-2.016.-

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (L.O 2/2,012, de 27 de abril) "La elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea".

El principio de plurianualidad se reitera en el artículo 7 relativo a la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos; **planificación que, en todo caso, queda vinculada a la situación económica, objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

En el Título V de la Ley, el artículo 27.2 reza literalmente "Antes del día 1 de Octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea".

De otra parte, el número 4 del mismo precepto señala "la concreción, procedimiento y plazo de remisión de la información a suministrar por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como la documentación que sea objeto de publicación para conocimiento general, serán objeto de desarrollo por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas".

En desarrollo de la Ley Orgánica y por lo que se refiere a la remisión de información la ORDEN HAP/2105/2.012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información viene a señalar:

- 1º.- Que toda la información deberá ser remitida por la Intervención Municipal.
- 2º.- Toda la información se remitirá por medios telemáticos.

En cuanto a los Marcos presupuestarios, señala la Orden que dicha Información se remitirá antes del día 15 de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado. Dentro de dichos marcos se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales.

Por su parte, el artículo 15 de la Orden obliga a remitir, antes del día 1 de octubre de cada año:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
 Secretario General del Pleno
 Secretaría de la Comisión

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno local de:
 30 SET. 2013
 EL TITULAR DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno local de:
 08 OCT. 2013
 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Código Seguro de verificación: tKpF4ooamGydrzE6PH1zDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	27/09/2013
	JUAN DIAZ ESLAVA		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5
	tKpF4ooamGydrzE6PH1zDg==		





- 1º.- Las líneas fundamentales del Presupuesto para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.
- 2º.- El Estado de previsión y situación de la deuda.
- 3º.- La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos de las líneas fundamentales del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación, calculadas conforme al sistema europeo de cuentas.
- 4º.- El Informe de de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Excepcionalmente para este primer año, 2013, se considerará que con la remisión de la información contenida en los marcos presupuestarios, fijada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para este ejercicio en el 1 de Octubre, se entiende cumplida la obligación de envío de las líneas fundamentales del presupuesto de 2014, de conformidad con las Nota Informativa publicada por la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas de fecha 5 de septiembre de 2013.

Atendiendo a dicha Nota:

- La información está expresada en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria. En consecuencia, los importes, expresados vienen referidos al Ayuntamiento de Córdoba, CECOSAM, IMDECO, IMDEEC, GMU, IMGEMA, IMAE y Consorcio de Turismo de Córdoba. No se consolida PROCÓRDOBA, atendiendo al Acuerdo de disolución de la entidad y cese de su actividad (a los efectos procedentes deberá procederse a dar de baja a la citada Sociedad del Inventario de Entes del Sector Público Local).
- Las proyecciones de ingresos y gastos reflejadas en el marco presupuestario a medio plazo constituirán la base de la elaboración del presupuesto anual. Cualquier desviación respecto de dichas disposiciones deberá ser explicada.

PROYECCIÓN DE INGRESOS: De conformidad con la información suministrada por el Órgano de Gestión Tributaria se reflejan los ingresos corrientes, de capital y financieros en términos agregados, señalando en la proyección las variaciones que derivan de una evolución tendencial y las de políticas previstas para el periodo).

PROYECCIÓN DE GASTOS: Se han estimado los gastos corrientes, de capital y financieros en términos agregados, teniendo en cuenta la aplicación de la Regla de Gasto, en la comparativa entre Obligaciones previsiblemente liquidables en 2013 y las proyectadas en 2014 y así sucesivamente. No obstante, la incorporación de Remanentes Afectados en los años a que se refiere el marco presupuestario, básicamente los derivados de antiguas Operaciones de Crédito concertadas por el Ayuntamiento, incrementará el gasto computable. Entendemos que existe margen suficiente para amparar dicho incremento en el período 2014-2016.

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
 Secretaría General del Pleno
 Secretaría de la Comisión

DILIGENCIA: Aprobado en sesión
 de Junta de Gobierno Local de:
 30 SET. 2013
 EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DILIGENCIA: Aprobado en
 sesión plenaria de fecha:
 08 OCT. 2013
 SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Código Seguro de verificación: tKpF4ooamGydrzE6PH1zDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adeia.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	27/09/2013
	JUAN DIAZ ESLAVA		
ID. FIRMA	adeia155.ayuncordoba.org	tKpF4ooamGydrzE6PH1zDg==	PÁGINA 2/5
 tKpF4ooamGydrzE6PH1zDg==			



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Secretaría General del Pleno
Secretaría de la Comisión

En concreto y por lo que se refiere a las Proyecciones de Gastos:

Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL. El incremento en 2.014 se registra casi en su integridad en el Ayuntamiento de Córdoba, motivado por la necesidad de dotación de plazas no cubiertas y bolsa de trabajo. La disminución en 2.015 refleja los criterios adoptados en el Plan de Ajuste de reducción de costes de personal motivado por jubilaciones. Finalmente en 2.016 se prevé ya un incremento de dichos costes por la previsible subida de salarios en la correspondiente Ley de Presupuestos.

Capítulo 2 GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS. La disminución en 2.014 viene motivada por la supresión de algunos Servicios que han funcionado hasta 2.013 (Escuela Infantil), desaparición de la necesidad de dotar créditos para reconocimientos extrajudiciales, la disolución de PROCÓRDOBA y la política de contención del gasto); tendencia que se mantiene hasta 2.015. En 2.016 se proyecta ya un incremento del gasto corriente de carácter tendencial. Se ha incluido en toda la Proyección la dotación de un Fondo de Contingencia.

Capítulo 3 GASTOS FINANCIEROS.- Las variaciones vienen íntegramente motivadas por los Acuerdos adoptados en Pleno relativos a la Refinanciación de Operaciones de Crédito y la necesidad de dotar los necesarios para intereses de demora. Las fluctuaciones responden básicamente a las anualidades de las operaciones financieras, a los tipos de interés pactados. Se proyectan con criterio de prudencia garantizando el cumplimiento del artículo 14 de la LOEPySF.

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES: Partiendo de la previsión de 2.013 se han proyectado respetando los criterios del Plan de Ajuste de 2.012, con las anulaciones aprobadas el día 26 de Septiembre de 2.013 por el Ayuntamiento Pleno. Quedan garantizadas las necesarias a Organismos Autónomos y Sociedades que tienen encomendada la prestación de servicios municipales de carácter obligatorio. Su concreción en cada Presupuesto del periodo podrá, no obstante, variar, atendiendo a la futura Ley de Racionalización del Sector Público Local y, en su caso, servicios que deje de prestar el Ayuntamiento o competencias que no sean asumibles. Igualmente, atendiendo a la conclusión de la reestructuración de los Organismos Autónomos.

Con las consignaciones, se garantizan igualmente las ayudas necesarias de atención primaria en riesgos de exclusión social y, con las posibilidades financieras reales, las subvenciones en diversos sectores proyectadas, cuya concreción anual deberá someterse, en todo caso, a la realidad de los ingresos y cumplimiento de los principios de estabilidad y regla de gasto.

Atendiendo a las reestructuraciones administrativas pendientes (IMDEEC básicamente) las proyecciones de los Capítulos 2 y 4 están íntimamente vinculadas, pudiendo incrementarse unas cuando disminuyan las otras.

Capítulo 6.- INVERSIONES REALES: Sólo se reflejan aquellas que derivan de recursos afectados (Contribuciones Especiales) y las que pueden asumirse con recursos corrientes. La minoración de la proyección viene motivada por la ejecución en 2.013 de inversiones con recursos afectados.

Código Seguro de verificación: tKpF4ooamGydrzE6PH1zDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	27/09/2013
	JUAN DIAZ ESLAVA		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	tKpF4ooamGydrzE6PH1zDg==	PÁGINA 3/5



DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:

30 SET. 2013

ELTITULAR DEL SERVICIO PÚBLICO LOCAL

DILIGENCIA: Aprobación en sesión plenaria de fecha:

08 OCT. 2013

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO



SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
del Pleno

Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL: En 2.013 se recogen las ejecutadas a favor de Gerencia Municipal de Urbanismo para el abono de Sentencias judiciales, regularización del fondo norte del Estadio de Fútbol y sanciones urbanísticas. Igualmente las efectuadas a favor de PROCORDOBA para cancelación de la Póliza de Crédito. En 2.014-2.016 sólo se reflejan las derivadas de Sanciones Urbanísticas y las que, en 2.014 puede asumir el Ayuntamiento con recursos corrientes. El incremento del Capítulo en el marco está condicionado a la efectividad de los ingresos y cumplimiento además de los reiterados principios de estabilidad y regla de gasto en la liquidación.

Capítulo 8.- ACTIVOS FINANCIEROS: el gasto en 2.013, motivado por el anticipo a GMU para pago de Sentencias y Regularización del Fondo Norte no se reitera ya en 2.014 y siguientes. Los créditos a consignar, vendrán ya referidos a anticipos a la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, según las disponibilidades de la Tesorería Municipal. Atendiendo al Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público Local, no se proyecta ningún aumento de capital en las sociedades mercantiles.

Capítulo 9.- PASIVOS FINANCIEROS: Recoge los gastos de amortización de deuda, atendiendo a los Acuerdos adoptados de Refinanciación y con plena garantía del artículo 14 de la LOEPySF.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:
30 SET. 2013
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

No se reflejan las proyecciones de los gastos que deriven de la Incorporación de Remanentes Afectados, sin perjuicio de que, en la misma, se respeten los principios de estabilidad y regla de gasto, proyectados en la correspondiente liquidación presupuestaria. El incumplimiento ocasional motivado por la incorporación conllevará automáticamente la elaboración y remisión a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Junta de Andalucía (Órgano de Tutela Financiera), el correspondiente Plan Económico-Financiero en el que se garantice que la liquidación presupuestaria respetará el Principio de Estabilidad y el cumplimiento de la Regla de Gasto, conforme al artículo 18.1 de la LOEPySF ("Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria").

Tampoco se han reflejado aquéllos gastos cuya financiación afectada tenga su origen en Aportaciones o Compromisos firmes de aportación comunicados con posterioridad a la elaboración y aprobación de los Presupuestos.

DILIGENCIA: Aprobación en sesión plenaria de fecha:
18 OCT. 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Las Proyecciones incluidas en Ingresos y Gastos, respetan íntegramente las reflejadas en el Plan de Ajuste de marzo de 2.012, actualizado, en cuanto a las Proyecciones, por Acuerdo Plenario de 26 de septiembre de 2.013.

Se han practicados los ajustes del SEC 95 recogidos en el Plan de Ajuste que responde a los que viene practicando la Intervención Municipal en la aprobación inicial del Presupuesto: criterio de Caja en los Ingresos y de devengo en los Gastos Financieros.

Código Seguro de verificación: tKpF40oamGydrzE6PH1zDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	27/09/2013
	JUAN DIAZ ESLAVA		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	tKpF40oamGydrzE6PH1zDg==	PÁGINA 4/5
 tKpF40oamGydrzE6PH1zDg==			



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Secretaría General del Pleno
Secretaría de la Comisión

Atendiendo a las Obligaciones que se estiman reconocer, se respeta la Regla de Gasto. No obstante, será con motivo de la aprobación de cada uno de los Presupuestos y con la incorporación de Remanentes cuando tengamos que efectuar todos los cálculos necesarios en aras a garantizar dicho cumplimiento y, en su caso, adoptar, mediante el correspondiente Plan Económico-Financiero las medidas necesarias para garantizarlo a la liquidación de los Presupuestos.

Los Presupuestos figuran en el marco con mayores ingresos que gastos. Se garantiza de este modo que el posible Remanente Negativo de Tesorería que arroje la liquidación, de no poder asumirse en el ejercicio inmediato siguiente, se subsanará en el posterior.

Procedimiento para aprobación de los Marcos Presupuestarios:

Ni en la LOEPySF ni en la Orden que desarrolla la información a suministrar se ha determinado el Órgano competente para aprobar los Marcos Presupuestarios. Atendiendo a la información suministrada por COSITAL (tras consultar con los Órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) los presentes Marcos no tienen que ser aprobados por el Pleno Municipal, sin perjuicio de que sí es preceptivo darle cuenta.

Entendemos que debe dársele el mismo tratamiento que al Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Entidad: una vez aprobados por Junta de Gobierno Local, se informará al Pleno, sin perjuicio de que aquí no sea necesaria su aprobación.

De otra parte se ha aclarado que el Informe de Intervención no es preceptivo en cuanto al cumplimiento del objetivo de estabilidad y regla del gasto. No obstante parece igualmente aconsejable que, inmediatamente se le dé traslado al objeto de las fiscalizaciones e Informes que procedan con motivo de la aprobación del Presupuesto inicial.

Atendiendo al artículo 4 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012 y siendo información económico-financiera, su remisión corresponde a la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, se le remite, al objeto de que eleve al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública para su aprobación por Junta de Gobierno Local el Marco Presupuestario para el periodo 2.014-2.016 que se anexa conforme a la Orden Ministerial 2015/2012 y según el modelo de la Oficina Virtual para las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Junto con el presente Informe se le acompaña el correspondiente emitido por el Órgano de Gestión Tributaria relativo a la proyección de Ingresos.

El Jefe del Departamento de Presupuestos
LA Titular del Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:
30 SET. 2013
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DILIGENCIA: Aprobación en sesión plenaria de fecha:
08 OCT. 2013
EL SECRETAR GENERAL DEL PLENO

Código Seguro de verificación: tKpF40oamGydrzE6PH1zDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUANA DE JESUS ZURITA RAYA	FECHA	27/09/2013
	JUAN DIAZ ESLAVA		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	tKpF40oamGydrzE6PH1zDg==	PÁGINA 5/5





INFORME SOBRE PROYECCION DE INGRESOS MARCO
PRESUPUESTARIO 2014-2016

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

Para llevar a cabo la remisión de los marcos presupuestarios indicados, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha publicado unas notas aclaratorias para la remisión de información sobre los marcos presupuestarios.

En dichas notas se regula:

- Datos económicos a consignar.

Las proyecciones de ingresos y gastos y las prioridades derivadas del marco presupuestario a medio plazo constituirán la base de la elaboración del presupuesto anual. Toda desviación respecto de dichas disposiciones deberá ser explicada.

Para ello, respecto a ingresos estas notas aclaran que deben estimarse los ingresos corrientes, de capital y financieros en términos agregados y en el modelo ordinario se distinguirá entre:

- Las **proyecciones de ingresos derivadas de una evolución tendencial**, es decir, proyecciones basadas en políticas no sujetas a modificaciones. A modo de ejemplo pueden citarse las

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:
30 SET. 2013
EL TITULAR DEL SEGRANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DILIGENCIA: Aprobado en sesión Plenario de fecha:
08 OCT. 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Código Seguro de verificación: oGn32eHV57V05i3gTiGN0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIÁ ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/18





estimaciones vinculadas a la evolución de la actividad económica o las vinculadas a la actividad urbanística

- Las **proyecciones derivadas de medidas políticas previstas para el período**: se tipifican una serie de medidas sobre las que se deberá cuantificar su impacto y su criterio de adopción (aprobadas y aplicadas/aprobadas pero pendientes de aplicas/previstas).

Y manifiesta que el impacto de dichas medidas deberá cuantificarse únicamente cuando se produzca una variación (+ ó -) respecto al año anterior, de tal modo que sólo se refleje el primer año de aplicación.

Aclara que de acuerdo con el artículo 15.5 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, le corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad elaborar periódicamente un informe de situación de la economía española.

Dicho informe contendrá, entre otras informaciones, la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que limitará la variación del gasto de las Administraciones Públicas. Según el último informe de situación de la economía española, de 25 de junio de 2013, se estima para el periodo 2014-2016 como límite el 1,5; 1,7 y 1,9 respectivamente.

A los efectos oportunos se ha procedido por este Órgano de Gestión Tributaria a realizar las proyecciones de ingresos para el citado periodo.

Como criterio general se ha partido de la tendencia de los últimos años, tomando como referencia el balance a 30 de agosto de 2013 y realizando la correspondiente estimación de ingresos a liquidar cuando finalice el ejercicio.

Las **proyecciones de ingresos** serían:

1-Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza Rústica:

Proyección Marco Presupuestario 2014-2016

<p>Código Seguro de verificación: oGn3ZeHVs7V0Si3gTiGNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/18
 oGn3ZeHVs7V0Si3gTiGNOA==			

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
 Secretaría General del Pleno
 2013-1810-11 de la Comisión

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:
30 SET. 2013
 EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DILIGENCIA: Aprobación en sesión plenaria de fecha:
08 OCT. 2013
 EL SECRETARIO O GERENTE DEL I.M.U.



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Secretaría General del Pleno
Secretaría de la Comisión

Tendencia: Hemos entendido respecto a este impuesto que se mantendría en los niveles del ejercicio 2013, dado que de aplicarle la tasa de incremento de los tres últimos años, estaríamos desvirtuando las cifras, puesto que los últimos años se han devuelto por este concepto cantidades muy importantes, por sentencias judiciales.

Por ello para 2014 y posteriores se ha supuesto que las cifras a presupuestar serán las mismas que para 2013.

Medidas Políticas:

En este impuesto se ha decidido que se aplique un decremento en el tipo impositivo de un 1,25% por cada uno de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: 30 SET. 2013
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Descripción	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2014	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2015	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2016
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICOS	-34.206,10	-33.778,52	-33.778,52

2- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Urbana:

Tendencia: Se ha partido de los datos del balance a 30 de agosto de 2013 y se han proyectado hasta final de año, tal y como figura en el cuadro.

Descripción	Estimación de DRN 2014 evolución tendencial	Estimación de DRN 2015 evolución tendencial	Estimación de DRN 2016 evolución tendencial
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	71.159.548	72.859.548	73.359.549

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenario de fecha: 08 OCT. 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

En el cálculo de las previsiones de ingresos para 2014, se toma como referencia el Padrón de IBI Urbana de 2013, que en 2014 se mantendrá con las mismas cifras incrementadas con las altas provenientes de los diferentes trabajos de regularización catastral llevados a cabo durante el ejercicio 2013.

Código Seguro de verificación: oGn3ZeHVs7V0S13gTiGNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/18





Respecto a este impuesto hay que decir que en 2012 se aplicó una subida de tipos del 10%, según lo previsto en el RDL 20/2011, manteniéndose para 2013.

Para 2014 se ha solicitado a la Dirección General del Catastro, la aplicación de los coeficientes previstos en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, en la nueva redacción dada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica. Por ello, mediante acuerdo 158/13 de la Junta de Gobierno Local se solicitó a la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos los coeficientes que se establezcan al efecto para el año 2014, así como para los años sucesivos, por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Debido a la petición realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en relación con la actualización de los valores catastrales por el sistema de Coeficientes y siendo estimada ésta en un incremento de un 10%, se rebaja el tipo impositivo en el mismo porcentaje, un 10%.

Medidas Políticas:

Descripción	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2014	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2015	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2016
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	4.800.000	0,00	3.547.977

Para el ejercicio 2014, se ha decidido contratar con empresas especializadas para dar de alta unos 4000 inmuebles que supondría un importe de mayor cuota de 3.200.000€. También se va a contratar a una empresa para regularizar unas 3000 fincas correspondientes a 8 polígonos urbanos de las zonas de valoración catastral en los que se había detectado diferencias sustanciales entre la medición de la ortofoto

Código Seguro de verificación: oGn3ZeHV57V0Si3gTiGNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adeta.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adeia155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/18
 oGn3ZeHV57V0Si3gTiGNOA==			

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Secretaría General del Pleno
Secretaría de Organización

PRECEDENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:
30 SET. 2013
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE AYOUG DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRECEDENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:
08 OCT. 2013
EL SECRETARIO DEL ÓRGANO DE AYOUG DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

y los datos declarados en la Dirección General del Catastro, pudiéndose incrementar la cuota en 1.600.000€.

En 2015, no se toma ningún tipo de medida política y en 2016 se decide que la incidencia de la actualización por coeficientes sea de un 5% de incremento, en lugar del 10%.

DESGLOSE PREVISIONES IBI URBANA

DERECHOS RECONOCIDOS PARA IBI URBANA 2014			
PADRON 2014	Padrón 2013	67.024.270 €	68.759.548 €
	Altas actualización catastral (José Fdez.)	400.000 €	
	Trabajos actualización Badajoz	170.000 €	
	Trabajos actualización Gaitán	400.000 €	
	Altas José Fernández que no entraron en padrón	50.000 €	
	Escindidos	550.000 €	
	Actuaciones varias de Gestión Catastral	60.000 €	
	Incremento Ponencia Parcial	200.000 €	
	Estimac. Ampl. Bonif Fam. Numerosa	94.722 €	
	LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO	Cintas de intercambio de IBI	
	Altas derivadas de actualización catastral en suelo rústico	3.200.000 €	
	Altas regularización polígonos 2 a 9	1.600.000 €	
TOTAL			75.959.548 €

DERECHOS RECONOCIDOS PARA IBI URBANA 2015			
PADRON 2015	Padrón 2014	68.759.548 €	70.459.548 €
	Altas actualización catastral (José Fdez.)	800.000 €	
	Escindidos	500.000 €	
	Altas regularización polígonos 2 a 9	400.000 €	
LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO	Cintas de intercambio de IBI	2.400.000 €	2.400.000 €
TOTAL			72.859.548 €

DERECHOS RECONOCIDOS PARA IBI URBANA 2016			
PADRON 2016	Padrón 2015	70.459.548 €	74.482.525 €
	Escindidos	500.000 €	
	Actualización 5% coeficiente	3.522.977	
LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO	Cintas de intercambio de IBI	2.400.000 €	2.400.000 €
TOTAL			76.882.525 €

Proyección Marco Presupuestario 2014-2016

5

Código Seguro de verificación: oGn3ZeHVs7V0S13gTiGNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/18



DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: **30 SET. 2013**
 EL TITULAR DEL SUJETO PASIVO DE LA UNIDAD DE GOBIERNO LOCAL
 DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenaria de fecha: **08 OCT. 2013**
 DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría General del Pleno
Subsección de la Comisión

3-Impuesto sobre bienes inmuebles BICES: Se le aplica un crecimiento cero respecto a 2013, teniendo en cuenta sólo el padrón. En cuanto a los BICES, es un padrón muy estable y no verá alterada su cuantía con respecto a 2013, **496.567 €**. Esta cifra es la que también se propone por los mismos motivos para 2015 y 2016.

4-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Tendencia: La tendencia en este impuesto es a la baja. En 2014 se ha tenido en cuenta la previsión del PIB real para cada uno de los ejercicios 2014 a 2016 (0,5%, 0,9%, 1,3% respectivamente), siendo las cifras:

Descripción	Estimación de DRN 2014 evolución tendencial	Estimación de DRN 2015 evolución tendencial	Estimación de DRN 2016 evolución tendencial
IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	17.989.789	17.046.667	16.778.617

DILIGENCIA Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:
30 SET. 2013
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Medidas Políticas:

En 2014, 2015 y 2016 se tiene previsto bajar las tarifas de este impuesto en un 1,5% cada uno de los ejercicios.

El efecto de la bajada de las Ordenanzas Fiscales en un 1,5%, para 2014, 2015 y 2016 se atenúa con la estimación de crecimiento económico, considerando que la reactivación de la economía tendrá un efecto positivo en la renovación del parque de vehículos.

5- Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana:

Tendencia: A partir de la previsión de liquidación de ingresos del ejercicio 2013, para 2014, 2015 y 2016 se incrementan los ingresos por autoliquidaciones con un 10%, como consecuencia de la actualización de valores catastrales en el mismo porcentaje

DILIGENCIA Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:
08 JULI. 2013
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro de verificación: oGn3zeHV57V0Si3gTiGNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/18

oGn3zeHV57V0Si3gTiGNOA==



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Secretaría General del Pleno
Secretaría de la Comisión

Descripción	Estimación de DRN 2014 evolución tendencial	Estimación de DRN 2015 evolución tendencial	Estimación de DRN 2016 evolución tendencial
IMPUESTO AUMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	6.500.584	7.150.643	7.865.703

Medidas Políticas:

Las medidas que se han tomado son las de intensificar la lucha contra el fraude fiscal, estimándose dichas actuaciones en los siguientes importes:

Descripción	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2014	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2015	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2016
IMPUESTO AUMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	4.777.104	5.039.214	5.321.068

A partir del 2014, cuando entre en juego los nuevos valores catastrales como consecuencia de la actualización de los mismos, previsiblemente un 10% anual, los importes a liquidar por este concepto se incrementarán en dicha cuantía, actualización ya tomada en cuenta en las previsiones.

Impuesto de actividades económicas:

Tendencia:

Partiendo de los datos que se han estimado liquidar en 2013, la proyección para los tres ejercicios siguientes se ha basado en las previsiones de crecimiento económico publicadas por el Ministerio de Hacienda. Por ello, se incrementa la proyección en un 0,5% en 2.014, un 0,9% en 2.015 y un 1,3% en 2.016 por el crecimiento de la actividad económica.

Descripción	Estimación de DRN 2014 evolución tendencial	Estimación de DRN 2015 evolución tendencial	Estimación de DRN 2016 evolución tendencial
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	10.432.581	10.900.386	10.942.459

Medidas Políticas:

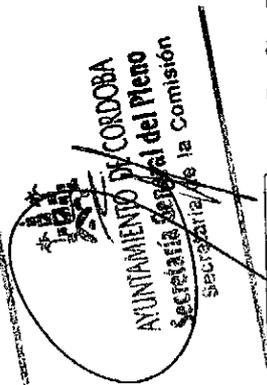
Código Seguro de verificación: oGn3ZeHVs7V05i3gTiGNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	7/18





Las medidas que se van a tomar en este impuesto están fundamentalmente dirigidas a la lucha contra el fraude fiscal que se van a llevar a cabo por el Servicio de Inspección Fiscal del Organo de Gestión Tributaria municipal.

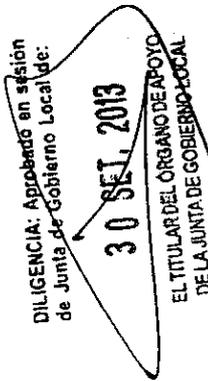


Descripción	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2014	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2015	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2016
IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	1.500.000	1.545.000	1.591.350

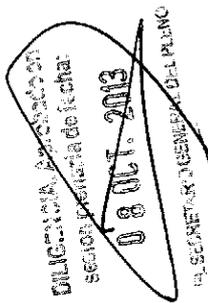
7- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

Tendencia:

El cálculo se ha realizado partiendo de las cifras estimadas de liquidación presupuestaria para 2013. El incremento proyectado en derechos reconocidos obedece a la información recibida de Vimcorsa, respecto a la realización de un gran número de viviendas en Córdoba para los tres ejercicios siguientes. También se ha tenido en cuenta el previsible crecimiento económico publicado por el Ministerio de Hacienda para los próximos tres años, aplicando un incremento de un 0,5% en 2014, un 0,9% en 2015 y un 1,3% en 2016.



Descripción	Estimación de DRN 2014 evolución tendencial	Estimación de DRN 2015 evolución tendencial	Estimación de DRN 2016 evolución tendencial
IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS.	2.650.521	2.929.794	3.813.796



Medidas Políticas:

Se reduce el tipo del ICIO un 2% para el ejercicio 2014, un 2% en 2015 y un 2% en 2016, paliándose esta medida con las previsiones de liquidación del Servicio de Inspección Fiscal en la lucha contra el fraude.

Código Seguro de verificación: oGn3ZeHVs7V0Si3gTiGNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/			
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/18
 oGn3ZeHVs7V0Si3gTiGNOA==			



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Secretaría General del Pleno
Secretaría de la Comisión

Descripción	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2014	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2015	Ingresos derivados de modificaciones de políticas 2016
IMPUESTO CONSTRUCCIONES, INST. Y OBRAS.	800.000,00	825.500,00	851.765,00

8- Tasas:

Tendencia:

En cuanto al capítulo 3 de tasas, aquellas que no se han actualizado con el IPC, se ha partido de la cifra que se tiene previsto liquidar en 2013, manteniéndose dichos importes a lo largo de los 3 ejercicios y en aquellas relacionadas con la actividad económica se han actualizado teniendo en cuenta el previsible crecimiento económico publicado por el Ministerio de Hacienda para los próximos tres años de un 0,5% en 2014, un 0,9% en 2015 y un 1,3% en 2016.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:
30 SET. 2013
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

TASAS QUE NO SE ACTUALIZAN

TASAS		ACTUALIZACIÓN
101	Licencias autotaxis	0%
103	Servicio extinción de incendios	0%
109	Actuaciones Urbanísticas	0%
114	Servicios vivienda protegida	0%
115	Celebración matrimonios civiles	0%
408	Asistencia y estancia residencias	0%
409	Empresas de servicios vía pública	0%
411	Museos, monumentos, Zoo, C. niños	0%
413	Escuela infantil	0%
414	Atención domiciliaria	0%

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:
08 OCT. 2013
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Medidas Políticas:

En 2014 se ha procedido a actualizar las siguientes tasas:

TASAS		ACTUALIZACIÓN
100	Copia y reproducción documentos	1,50%
102	Licencias de actividades y aperturas	-3,00%

Código Seguro de verificación: oGn3zeHVs7V0Si3gTiGN0A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	oGn3zeHVs7V0Si3gTiGN0A==	PÁGINA 9/18





AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría General del Pleno
 Secretaria de la Comisión

104	Servicios cementerios municipales	2,00%
105	Higiene Urbana	1,4%
106	Actuación Policía Local, Movilidad	1,50%
107	Control Animal	1,4%
108	Depuración aguas residuales	1,40%
110	Licencias de obras	-2,00%
111	Inspecciones urbanísticas	1,50%
112	Servicios de recaudación	1,50%
113	Abastecimiento agua potable	1,40%
116	Cesión del uso e instalación montajes	1,50%
400	Ocupación vía pública	1,50%
401	Calicatas y zanjas vía pública	1,50%
402	Mercancías, materiales, etc. vía pública	1,50%
403	Entradas de vehículos	1,50%
404	Veladores vía pública	1,50%
405	Quioscos vía pública	1,50%
406	Feria y similares	1,50%
407	Estacionamiento vehículos vía pública	1,50%
410	Mercados municipales	1,50%

Es de destacar la medida adoptada en la Tasa por Licencias Urbanísticas (Obras), en la que se ha bajado el tipo en un 2%, así como las actuaciones previstas de lucha contra el fraude que se van a llevar a cabo por el Órgano de Gestión Tributaria Municipal.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de
30 SET. 2013
 EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Autoliquidaciones 2014	1.065.588
Inspección Fiscal 2014	160.000
Gestión Ingresos 2014	64.454
Incrementos proyectos inversión 2014	284.020
Decremento tipo 2%	-31.481
Decremento por ampliación bonificación creación empleo	-25.000
Más crecimiento económico PIB Real 0,5%	7.588
LICENCIAS DE OBRAS 2014	1.525.169

DILIGENCIA: Aprobado en sesión Pleno de la Junta de Gobierno Local de
08 OCT. 2013
 EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Autoliquidaciones 2015	1.065.588
Inspección Fiscal 2015	164.800
Gestión Ingresos 2015	64.454
Incrementos proyectos inversión 2015	391.185
Decremento tipo 2%	-33.721

Proyección Marco Presupuestario 2014-2016

Código Seguro de verificación: oGn3ZeHV57V0Si3gTiGNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adeta155.ayuncordoba.org	PÁGINA	10/18
 oGn3ZeHV57V0Si3gTiGNOA==			



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Secretaría General del Pleno
Secretaría de la Comisión

Decremento por ampliación bonificación creación empleo	-25.000
Más crecimiento económico PIB Real 0,9%	14.646
LICENCIAS DE OBRAS 2015	1.627.306

Autoliquidaciones 2016	1.065.588
Inspección Fiscal 2016	169.744
Gestión Ingresos 2016	64.454
Incrementos proyectos inversión 2016	751.304
Decremento tipo 2%	-41.022
Decremento por ampliación bonificación creación empleo	-25.000
Más crecimiento económico PIB Real 1,3%	25.806
LICENCIAS DE OBRAS 2016	1.985.068

También y en relación con las Licencias de Aperturas de establecimientos se ha optado por reducir el tipo impositivo en un 3% en 2014, 2015 y 2016 así como ampliar la reducción por creación de empleo a todas las empresas, no sólo a las que inician la actividad por primera vez, eliminando el requisito de que los puestos que se crean deba serlo a jornada completa. El efecto en la reducción de la cuota se compensa con actuaciones previstas de lucha contra el fraude fiscal que tiene previsto llevar a cabo el Órgano de Gestión Tributaria.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:

30 SET. 2013

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Autoliquidaciones 2014	538.418
Inspección Fiscal 2014	220.000
Gestión Ingresos 2014	294.029
Más crecimiento económico PIB Real 0,5%	5.262
decrementos tipo un 3%	-31.731
Decremento por ampliación bonificación creación empleo	-25.000
LICENCIAS DE APERTURA 2014	1.000.978

Autoliquidaciones 2015	538.418
Inspección Fiscal 2015	226.600
Gestión Ingresos 2015	294.029
Más crecimiento económico PIB Real 0,9%	9.531
decrementos tipo un 3%	-32.057
Decremento por ampliación bonificación creación empleo	-25.000
Derechos a presupuestar en 2015	1.011.521

Autoliquidaciones 2016	538.418
Inspección Fiscal 2016	233.398
Gestión Ingresos 2016	294.029
Más crecimiento económico PIB Real 1,3%	13.856
decrementos tipo un 3%	-32.391

DILIGENCIA: Aprobado en sesión Plena de fecha:

08 OCT. 2013

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Código Seguro de verificación: oGn3ZeHVs7V0Si3gTiGNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PAGINA	11/18





Decremento por ampliación bonificación creación empleo	-25.000
Derechos a presupuestar en 2016	1.022.310

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría Comptal del Pleno
Secretaría de Comisión

En cuanto a la Tasa por prestación de servicios de Cementerios Municipales, se ha disminuido el importe debido a que muchos de los conceptos han pasado a considerarse precios privados.

Se han eliminado los ingresos derivados de la Telefonía móvil atendiendo a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de fecha 12 de julio de 2012, sentencia que resolvió las cuestiones prejudiciales que el Tribunal Supremo le formuló en el sentido de declarar la incompatibilidad con el ordenamiento comunitario de ciertas ordenanzas fiscales -similares a la de nuestra ciudad- que establecían el gravamen referido no solo sobre la empresa titular de la red, sino también sobre las que acceden a la misma por cualquier título, pues solo las primeras, las propietarias, podían ser sometidas al pago del tributo.

Se han reducido los importes presupuestados por Sanciones Urbanísticas respecto a otros ejercicios con la información recibida de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

9. Cesión de Impuestos y Fondo Complementario de Financiación: Las premisas y el análisis del que se ha partido para el cálculo de la parte de la PIE que se corresponde con el Fondo Complementario de Financiación han sido las mismas que las que han servido como base de cálculo de la Cesión de Impuestos del Estado, esto es: Se parte de los importes del 2013 y se actualizan las cifras netas en un 0,5% en 2.014; un 0,9% en 2.015 y un 1,3% en 2.016, en función de las previsiones de crecimiento de la economía publicadas por el Ministerio de Hacienda.

10- Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma:
En este apartado se han consignado las cantidades que están

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de
30 SET. 2013
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de
08 OCT. 2013
EL TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro de verificación: oGn3ZeHVs7V0Si3gT1GNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	12/18
 oGn3ZeHVs7V0Si3gT1GNOA==			



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Secretaría General del Pleno
Secretaría de la Comisión

establecidas en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con las Órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda de 13 de septiembre de 2.011 y 27 de Setiembre de 2.012.

11-Ingresos Patrimoniales: En este apartado se incluyen las concesiones administrativas y los ingresos por intereses de depósitos en cuentas.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	
Concesiones Administrativas 2014	2.287.830
Arrendamientos 2014	95.370
Dividendos EMACSA 2014	1.016.636
Intereses de Depósito 2014	113.392
Dividendos MERCACORDOBA 2014	70.329
INGRESOS PATRIMONIALES 2014	3.513.228

Concesiones Administrativas 2015	2.287.830
Arrendamientos 2015	95.370
Dividendos EMACSA 2015	1.016.636
Dividendos MERCACORDOBA 2015	70.329
Intereses de Depósito 2015	113.392
INGRESOS PATRIMONIALES 2015	3.583.557

Concesiones Administrativas 2016	2.287.830
Arrendamientos 2016	95.370
Dividendos EMACSA 2016	1.016.636
Dividendos MERCACORDOBA 2016	70.329
Intereses de Depósito 2016	113.392
INGRESOS PATRIMONIALES 2016	3.583.557

En base a las anteriores consideraciones se ha elaborado el cuadro de proyecciones de ingresos que se adjunta.

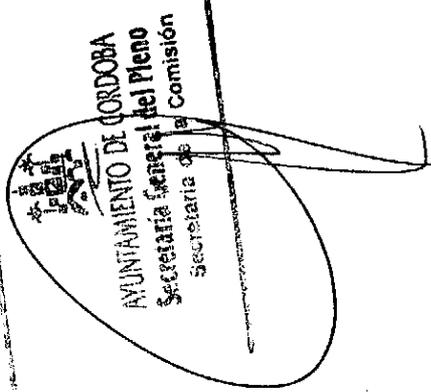
DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:
30 SET. 2013
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:
08 OCT. 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	13/18



13



DILIGENCIA APTORADO en
sesión ordinaria de fecha:
09 OCT. 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

<p>Código Seguro de verificación: oGn3ZeHVs7V0Si3gTiGNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	14/18
 oGn3ZeHVs7V0Si3gTiGNOA==			



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

DILIGENCIA: Aprobado en sesión
de Junta de Gobierno Local de:

30 SET. 2013

08 OCT. 2013

EL TITULAR DEL ORZANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
Secretaría General del Pleno
Secretaría de la Comisión

org-eco	Descripción	ESTIMACIÓN DRN 2014 evolución tendencial	Ingresos por modif. de políticas 2014	ESTIMACIÓN Derechos Reconocidos Netos 2014	ESTIMACIÓN DRN 2015 evolución tendencial	Ingresos por modif. de políticas 2015	ESTIMACIÓN Derechos Reconocidos Netos 2015	ESTIMACIÓN DRN 2016 evolución tendencial	Ingresos por modif. de políticas 2016	ESTIMACIÓN Derechos Reconocidos Netos 2016
H0010000	CESSION I.R.P.F.	4.964.684	0	4.964.684	4.989.507	0	4.989.507	5.054.371	0	5.054.371
H0011200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICOS	2.736.488	-34.206	2.702.282	2.702.282	-33.779	2.668.503	2.702.282	-33.779	2.668.503
H0011300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	71.159.548	4.800.000	75.959.548	72.859.548	0	72.859.548	73.359.549	3.547.977	76.907.526
H0011400	IMPUESTO S/ BIEN INMU. DE CARACTER ESPECIAL.	496.567	0	496.567	496.567	0	496.567	496.567	0	496.567
H0011500	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	17.989.789	-563.124	17.426.665	17.046.667	-106.913	16.939.754	16.778.617	-254.125	16.524.492
H0011600	IMPUESTO AUMENTO VALOR TERRENOS URBANOS	6.500.584	4.777.104	11.277.688	7.150.643	5.039.214	12.189.857	7.865.703	5.321.068	13.186.771
H0013000	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	10.432.581	1.500.000	11.932.581	10.900.386	1.545.000	12.445.386	10.942.459	1.591.350	12.533.809
CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS		114.280.241	10.479.774	124.760.015	116.145.601	6.443.522	122.589.123	117.199.548	10.172.491	127.372.040
H0021000	CESSION I.V.A.	4.300.060	0	4.300.060	4.321.561	0	4.321.561	4.377.741	0	4.377.741
H0022000	CESSION IMPETO.ESPEC. S/ ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	60.223	0	60.223	60.524	0	60.524	61.311	0	61.311
H0022001	CESSION IMPUESTO ESPECIAL CERVEZA	24.076	0	24.076	24.197	0	24.197	24.511	0	24.511
H0022003	CESSION IMPUESTO ESPECIAL S/ LABORES DE TABACO	580.914	0	580.914	583.818	0	583.818	591.408	0	591.408
H0022004	CESSION IMPUESTO ESPECIAL S/ HIDROCARBUROS	701.093	0	701.093	704.598	0	704.598	713.758	0	713.758
H0022006	CESSION IMPUESTO ESPECIAL PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.370	0	1.370	1.377	0	1.377	1.395	0	1.395
H0029000	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS Y OBRAS.	2.650.521	800.000	3.450.521	2.929.794	825.500	3.755.294	3.813.796	851.765	4.665.561
H0029100	IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios (COTOS DE CAZA Y PESCA).	12.253	0	12.253	12.253	0	12.253	12.253	0	12.253
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS		8.330.510	800.000	9.130.510	8.638.122	825.500	9.463.622	9.596.173	851.765	10.447.938
B3230000	TASA ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE	25.940.884	363.172	26.304.056	26.304.056	368.257	26.672.313	26.672.313	373.412	27.045.725
B3330200	TASA RECOGIDA BASURAS	18.098.900	247.100	18.346.000	18.401.038	0	18.401.038	18.450.241	0	18.450.241
B3330201	TASA SERVICIOS HIGIENE PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
B3230900	TASA DEPURACION DE AGUAS	11.166.500	156.331	11.322.831	11.322.831	158.520	11.481.351	11.481.351	160.739	11.642.090

Proyección Marco Presupuestario 2014-2016

Código Seguro de verificación: oGn3ZeHVs7V0Si3gTiGNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE

FECHA

25/09/2013

ID. FIRMA

adela155.ayuncordoba.org

oGn3ZeHVs7V0Si3gTiGNOA==

PÁGINA

15/18



DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:

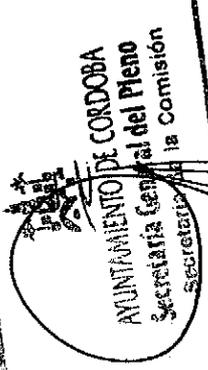
31 SET. 2013

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:

31 SET. 2013

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría General de la Comisión

E1431101	TASA RESIDENCIA ANCIANOS	866.192	0	866.192	866.192	0	866.192	0	86
E1231102	TASA SERVICIO ATENCION DOMICILIARIA	58.435	0	58.435	58.435	0	58.435	0	5
E1531103	TASA ATENCION DOMICILIARIA DEPENDIENTE	0	0	0	0	0	0	0	
C2131201	TASA ASISTENCIA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0	0	
F7031202	TASA ENTRADA DEL ZOOLOGICO	269.193	0	269.193	269.193	0	269.193	0	26
B2431203	TASA ENTRADA A LA CIUDAD DE LOS NIÑOS	50.000	0	50.000	50.000	0	50.000	0	5
H0031507	TASA OVP CANON MARQUESINAS	35.726	0	35.726	35.726	0	35.726	0	3
B2132101	TASA LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	543.680	457.298	1.000.978	547.949	463.572	1.011.521	470.036	1.02
B2132102	TASA LICENCIAS URBANISTICAS	1.357.196	167.973	1.525.169	1.471.419	170.533	1.641.952	168.176	2.01
B2132300	TASAS POR ACTUACIONES URBANISTICAS	16.453	0	16.453	16.453	0	16.453	0	1
B2132301	OBRAS Y DEMOLICIONES A CARGO DE PROPIETARIOS	65.668	985	66.653	66.653	1.000	67.652	1.015	6
B2132302	TASA VIVIENDA PROTEGIDA	83.731	0	83.731	83.731	0	83.731	0	8
H0032500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	170.398	2.556	172.954	172.954	2.594	175.549	2.633	17
P1032600	TASAS OTROS INGRESOS RETIRADA VEHICULOS	461.192	6.918	468.110	468.110	7.022	475.132	7.127	48
CT032901	TASA LICENCIA AUTOTAXIS	21.513	0	21.513	21.513	0	21.513	0	2
P1032902	TASA DE SERVICIOS POLICIA LOCAL	155.101	2.327	157.428	157.428	2.361	159.789	2.397	16
P4032903	SERVICIO EXTINCION INCENDIOS	55.809	0	55.809	55.809	0	55.809	0	2
R3032904	PRESTACION OTROS SERV. Y DERECHOS EXAMEN	1.000	0	1.000	1.000	0	1.000	0	2
CT132905	TASA SERVICIOS MERCADOS MUNICIPALES	491.617	7.374	498.991	498.991	7.485	506.476	7.597	5
H0032906	TASA POR EL SERVICIO DE RECAUDACION	78.412	1.176	79.589	79.589	1.194	80.782	1.212	1
C1432907	TASA SERVICIOS Y ENTRADA MUSEOS	740.837	0	740.837	740.837	0	740.837	0	7
B3732908	TASA SERVICIOS FUNERARIOS	679.504	13.867	693.372	693.372	13.867	707.239	14.145	7
F0032909	TASA MONTAJES	5.128	77	5.205	5.205	78	5.283	79	7
G0432910	TASA MATRIMONIOS CIVILES	15.000	0	15.000	15.000	0	15.000	0	0
H0033100	TASA ENTRADAS VEHICULOS	2.034.433	142.111	2.176.544	2.176.544	119.965	2.296.510	214.478	24
H0033200	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM	2.690.385	0	2.690.385	2.714.598	0	2.714.598	0	27
H0033300	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE TELECOMUN.	165.000	0	165.000	165.000	0	165.000	0	1
H0033400	TASA APERTURA CALICATAS Y ZANIJAS	8.034	121	8.154	8.277	124	8.401	126	7
H0033500	TASA OCUPACION MESAS Y SILLAS	719.164	10.787	729.951	740.900	11.114	752.014	11.280	7
H0033800	COMPENSACION DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	690.000	0	690.000	690.000	0	690.000	0	6

Proyección Marco Presupuestario 2014-2016

Código Seguro de verificación: oGn3ZeHVs7V0Si3gTiGNOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	16/18



oGn3ZeHVs7V0Si3gTiGNOA==

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:

30 SET. 2013

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE AYOJO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
 DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA
 ORGANISMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

H0033900	TASA OCUPACION SUBSUELO, SUELO Y VUELO	265.280	3.979	269.260	273.299	4.099	277.398	277.398	4.161	281.559
H0033901	TASA OCUPACION MERCANCIAS, ESCOMBROS	21.086	316	21.403	21.724	326	22.050	22.050	331	22.380
H0033902	TASA INSTALACION QUIJOSOS	141.553	2.123	143.676	145.831	2.187	148.018	148.018	2.220	150.239
H0033903	TASA PUESTOS, BARRACAS E IND. CALLEJERAS	2.279.908	34.169	2.312.077	2.346.758	35.201	2.381.959	2.381.959	35.729	2.417.688
P4035100	CONTRIBUCIONES ESPECIALES AMPLIACION SEIS	620.724	0	620.724	620.724	0	620.724	620.724	0	620.724
H0036000	VENTAS DE ENTRADAS	8.138	0	8.138	8.138	0	8.138	8.138	0	8.138
H0036001	VENTAS EFECTOS Y PUBLICACIONES	2.104	0	2.104	2.104	0	2.104	2.104	0	2.104
H0038900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	100.000	0	100.000	100.000	0	100.000	100.000	0	100.000
B2039100	SANCIONES POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	1.027.902	0	1.027.902	1.027.902	0	1.027.902	1.027.902	0	1.027.902
H0039110	SANCIONES TRIBUTARIAS	450.000	0	450.000	463.500	0	463.500	477.705	0	477.705
P1039120	MULTAS POR INFRACCION TRAFICO	3.565.773	0	3.565.773	3.565.773	0	3.565.773	3.565.773	0	3.565.773
H0039190	MULTAS POR INFRACCION ORDENANZAS	163.410	0	163.410	163.410	0	163.410	163.410	0	163.410
E4139191	MULTAS SALUD PUBLICA	30.200	0	30.200	30.200	0	30.200	30.200	0	30.200
H0039200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA SIN REQUERIML. PREVIO	49.536	0	49.536	49.536	0	49.536	49.536	0	49.536
H0039211	RECARGO DE APREMIO	1.356.748	0	1.356.748	1.356.748	0	1.356.748	1.356.748	0	1.356.748
H0039300	INTERESES DE DEMORA	800.000	0	800.000	800.000	0	800.000	800.000	0	800.000
H0039800	INDEMNIZACIONES DE SEGUROS DE NO VIDA	13.000	0	13.000	13.000	0	13.000	13.000	0	13.000
P3039801	INDEMNIZACIONES SEGUROS SEÑALES DE TRAFICO	4.908	0	4.908	4.908	0	4.908	4.908	0	4.908
H0039901	RECURSOS EVENTUALES	353.925	0	353.925	353.925	0	353.925	353.925	0	353.925
	INGRESOS I.TECNICA EDIFICIOS	60.000	0	60.000	100.000	0	100.000	150.000	0	150.000
CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS		79.047.278	1.620.761	80.668.040	80.346.281	1.369.500	81.715.781	81.518.660	1.476.894	82.995.554
H0042010	FONDO COMPLEMENT. FINANCIACION	67.980.989	0	67.980.989	68.320.894	0	68.320.894	69.209.066	0	69.209.066
H0042020	COMPENSACION COOPERATIVAS	278.058	0	278.058	278.058	0	278.058	278.058	0	278.058
H0042021	BENEFICIOS FISCALES IBI.C. CONCERTADOS	250.000	0	250.000	250.000	0	250.000	250.000	0	250.000
B3142090	SUBVENCION DEFICIT TRANSPORTE PUBLICO	1.190.794	0	1.190.794	1.190.794	0	1.190.794	1.190.794	0	1.190.794
H0045000	PARTICIPACION EN TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	15.114.272	0	15.114.272	17.003.556	0	17.003.556	16.793.636	0	16.793.636
E1045002	SUBVENCION C.A. SERVICIOS SOCIALES	1.500.000	0	1.500.000	1.500.000	0	1.500.000	1.500.000	0	1.500.000
C6247000	FIESTAS. TRANSF. EMPRESAS PRIVADAS	100.000	0	100.000	100.000	0	100.000	100.000	0	100.000

Proyección Marco Presupuestario 2014-2016

Código Seguro de verificación: oGn3ZeHVs7V0Si3gTiGNOA== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GARRIDO LUQUE	FECHA	25/09/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	17/18



MARCOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIOS 2013-2016
señalando la fecha de la

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES

Estima. Obligaciones reconocidas netas

08 OCT 2013

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLANO

GASTOS CORRIENTES	Tasa variac. 2014/2013		Tasa variac. 2015/2014		Tasa variac. 2016/2015		Supuestos de proyecciones
	Año 2013	Año 2014	Año 2014	Año 2015	Año 2015	Año 2016	
Capítulo 1: Gastos de Personal							
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes							
Capítulo 3: Gastos financieros	14.498.085,82	16.469.167,02		15.056.137,21		13.904.651,11	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes							

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL

DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Tasa variac. 2014/2013		Tasa variac. 2015/2014		Tasa variac. 2016/2015		Supuestos de proyecciones
	Año 2013	Año 2014	Año 2014	Año 2015	Año 2015	Año 2016	
Activos financieros							
Pasivos financieros	17.263.707,27	26.312.194,17		23.716.354,31		25.873.256,38	
Total capítulo 3 y 9	31.761.793,09	42.781.661,19		38.772.491,52		39.777.907,49	

DEUDA VIVA AYTO DE CORDOBA	Tasa variac. 2014/2013		Tasa variac. 2015/2014		Tasa variac. 2016/2015		Supuestos de proyecciones
	Año 2013	Año 2014	Año 2014	Año 2015	Año 2015	Año 2016	
A Corto Plazo	20.000.000,00	20.000.000,00		20.000.000,00		20.000.000,00	
A L. Plazo	282.514.195,30	256.202.001,13		232.485.646,82		206.612.390,44	
AVALADAS	783.314,05	340.329,47		0,00		0,00	
TOTAL DEUDA VIVA 31/12	303.297.509,35	276.542.330,60		252.485.646,82		226.612.390,44	

DIFERENCIAS CON PLAN DE AJUSTE DE REFINANCIACION

	2013	2014	2015	2016
PLAN AJUSTE CAP. 3	15.406.668,24	16.749.482,30	15.470.725,81	14.238.808,92
CAP 9	20.254.453,55	26.316.025,28	25.697.566,05	26.974.049,33
	35.661.121,79	43.067.507,58	41.168.291,86	41.212.858,25
MARCOS PPT CAP. 3	14.498.085,82	16.469.467,02	15.056.137,21	13.904.651,11
CAP 9	17.263.707,27	26.312.194,17	23.716.354,31	25.873.256,38
	31.761.793,09	42.781.661,19	38.772.491,52	39.777.907,49
DIFERENCIA	3.899.328,70	285.846,39	2.395.800,34	1.434.950,76

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Secretaría General del Pleno
Secretaría de Planeación y Comisión

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Delegación de Hacienda, Gestión y Administración Pública
Órgano de Gestión Económico-Financiera
Departamento de Tesorería

DICISENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:

30 SET. 2013

DILIGENCIA: Aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de:

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de:

08 OCT 2013

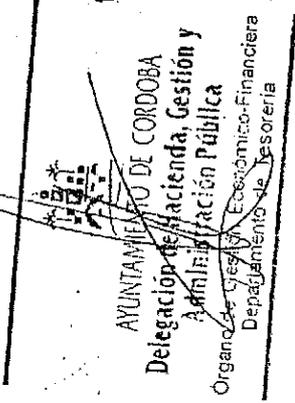
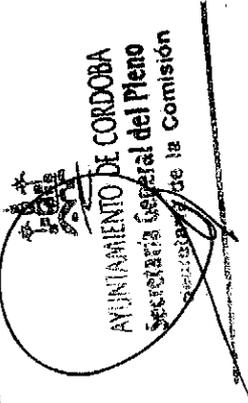
30 SET. 2013

RESUMEN PPTO 2013-2023 REVISIÓN PLAN DE AJUSTE RD. 8/2013

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CAPITULO 3	14.498.085,82	16.469.467,02	15.056.137,21	13.904.651,11	12.753.460,03	11.100.616,44	9.863.844,09	8.480.721,68	7.052.160,85	5.676.013,69	4.098.837,49
CAPITULO 9	17.263.707,27	26.312.194,17	23.716.354,31	25.873.256,38	29.856.739,71	29.673.032,49	24.578.663,30	23.979.073,92	22.591.509,28	21.190.936,27	19.098.837,49
	31.761.793,09	42.781.661,19	38.772.491,52	39.777.907,49	42.610.199,74	40.773.648,93	34.442.507,39	32.460.795,66	29.643.664,13	26.867.522,97	23.197.673,98

PLAN DE AJUSTE 4/2013

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CAPITULO 3	16.063.938,04	16.749.482,29	15.470.725,81	14.233.808,92	13.068.684,07	11.438.769,00	9.863.844,09	8.480.721,68	7.052.160,85	5.676.013,69	4.328.010,90
CAPITULO 9	17.276.175,13	26.318.025,28	25.697.566,05	26.974.049,33	26.916.555,39	26.687.920,42	25.721.226,42	25.499.494,15	24.846.210,53	23.403.704,11	21.650.264,40
	33.340.113,17	43.067.507,57	41.168.291,86	41.212.858,25	40.005.239,46	38.126.689,42	35.585.070,51	33.980.215,83	31.898.371,38	29.079.717,80	25.978.275,30
DIFERENCIA	1.578.320,08	285.845,38	2.395.800,34	1.434.950,76	1.396.069,72	1.353.040,02	1.313.866,31	1.275.207,72	1.235.468,18	1.194.700,85	688.501,34



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CORDOBA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

Marcos Presupuestarios 30 SET. 2013

Entidad: "Córdoba" (Ayuntamiento, 1391, DE AGENTIA 0000) - Usuario: crp14021

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN FISCAL

F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Ingresos (en euros).

Estimación Derechos reconocidos netos

INGRESOS	AÑO 2013 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2014/2013	AÑO 2014 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2015/2014	AÑO 2015 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2016/2015	AÑO 2016 (EN EUROS)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES/ADOPCIÓN DE LA MEDIDA
Ingresos corrientes	329.097.773,00	-4,44	314.494.895,00	0,37	315.645.389,00	2,57	323.754.710,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	329.097.773,00	-8,36	301.594.360,00	1,79	307.006.867,00	1,38	311.253.138,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	0,00	0,00	12.900.535,00	-33,04	8.638.522,00	44,72	12.501.572,00	
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	0,00	0,00	231.938,00	81,22	420.329,00	-16,37	351.511,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados	0,00	0,00	12.668.597,00	-35,13	8.218.193,00	47,84	12.150.061,00	APROBADA PERO PENDIENTE DE APLICACION
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 4: Otras medidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA

por el lado de los ingresos									
Ingresos de capital	12.142.542,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	467.008,00
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	12.142.542,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	467.008,00
Ingresos no financieros	341.240.315,00	-7,70	-7,70	0,00	0,00	0,37	0,37	2,57	324.221.718,00
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	341.240.315,00	-11,48	-11,48	0,00	0,00	1,79	1,79	1,38	311.720.146,00
Derivados de modificaciones de politicas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-33,04	-33,04	44,72	12.501.572,00
Ingresos financieros	3.527.677,00	-98,96	-98,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.800,00
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	3.527.677,00	-98,96	-98,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.800,00
Derivados de modificaciones de politicas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos totales	344.767.992,00	-8,63	-8,63	0,00	0,00	0,37	0,37	2,57	324.258.518,00
Derivados de evolucion tendencial (no afectados por modificaciones politicas)	344.767.992,00	-12,38	-12,38	0,00	0,00	1,79	1,79	1,38	311.756.946,00
Derivados de modificaciones de politicas (*)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-33,04	-33,04	44,72	12.501.572,00

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de 30 SET 2013

EL TITULAR DEL ORDEN DE APOYO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior.

Estimación Derechos reconocidos netos.

DILIGENCIA Aprobada e-Administración de Junta de Gobierno Local de:

OPINIÓN APROBADA EN

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	AÑO 2013 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2014/2013	AÑO 2014 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2015/2014	AÑO 2015 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2016/2015	AÑO 2016 (EN EUROS)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	129.360.158,75	3,50	133.895.528,28	0,00	132.052.744,84	4,37	137.819.977,41	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	75.835.956,84	4,38	79.158.397,44	-3,96	76.024.618,92	5,32	80.072.596,92	
Impuesto sobre Actividades Económicas	11.888.519,00	0,37	11.932.581,00	4,30	12.445.386,00	0,71	12.533.809,00	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	17.927.588,00	-2,79	17.426.665,00	-2,79	16.939.754,00	-2,45	16.524.492,00	
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	10.600.241,00	6,39	11.277.688,00	8,09	12.189.857,00	8,18	13.186.771,00	
Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras	2.516.079,00	37,14	3.450.521,00	8,83	3.755.294,00	24,24	4.665.561,00	
Cesión de impuestos del Estado	10.579.522,44	0,50	10.632.420,05	0,50	10.685.582,15	1,30	10.824.494,72	
Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente	12.252,77	0,00	12.252,77	0,00	12.252,77	0,00	12.252,77	
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	93.962.368,46	-4,71	89.538.530,72	1,58	90.952.504,92	1,81	92.601.326,53	
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	95.339.812,45	-8,84	86.909.472,03	2,57	89.143.994,61	0,77	89.827.661,11	
Participación en tributos del Estado	67.642.775,40	0,50	67.980.989,28	0,50	68.320.894,22	1,30	69.209.065,85	
Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)	27.697.037,05	-31,66	18.928.482,75	10,01	20.823.100,39	-0,98	20.618.595,26	
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	10.435.433,00	-60,17	4.156.367,00	-15,88	3.496.145,00	0,27	3.505.745,00	
Total de Ingresos corrientes	329.097.772,66	-4,44	314.494.895,01	0,37	315.645.389,37	2,57	323.754.710,05	

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
SEPERATA General del Pleno
Secretaría de la Comisión

Estimación Derechos reconocidos netos.

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	AÑO 2013 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2014/2013	AÑO 2014 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2015/2014	AÑO 2015 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2016/2015	AÑO 2016 (EN EUROS)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 6. Enajenación de inversiones	4.466.573,09	-89,54	467.007,66	0,00	467.007,66	0,00	467.007,66	
Capítulo 7. Transferencias de capital	7.675.968,67	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Total de Ingresos de Capital	12.142.541,76	-96,15	467.007,66	0,00	467.007,66	0,00	467.007,66	

Estimación Derechos reconocidos netos.

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	AÑO 2013 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2014/2013	AÑO 2014 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2015/2014	AÑO 2015 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2016/2015	AÑO 2016 (EN EUROS)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 8. Ingresos por activos financieros	36.800,00	0,00	36.800,00	0,00	36.800,00	0,00	36.800,00	

Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	3.490.877,00	-100,00					
Total de Ingresos Financieros	3.527.677,00	-98,96	36.800,00	31 985 2013	36.800,00	0,00	36.800,00

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de: **31 985 2013**

EL TITULAR DEL ARCHIVO DE APOYO
 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

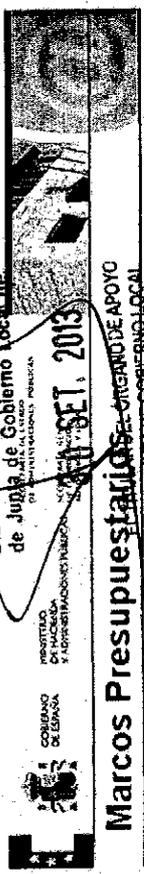
[Volver al menú](#)

DILIGENCIA Aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha: **08 OCT 2013**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLANO

Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local


AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
 Secretaría General del Pleno
 Secretaría de la Comisión



Entidad: "Córdoba" (Ayuntamiento, 1391, 14-021-A-A-000) - Usuario: crp14021

F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación (AA.PP.). Datos Económicos consolidados. Gastos (en euros).

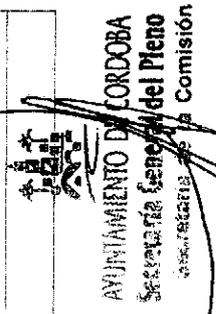
Estimación Obligaciones reconocidas y vetas

GASTOS	AÑO 2013 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2014/2013	AÑO 2014 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2015/2014	AÑO 2015 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2016/2015	AÑO 2016 (EN EUROS)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES / ADOCIÓN DE LA MEDIDA
Gastos corrientes	283.798.572,00	-2,80	275.839.416,00	-0,64	274.068.784,00	1,14	277.194.928,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	162.285.073,00	-3,08	157.279.113,00	-2,05	154.053.906,00	-67,57	49.966.841,00	
Derivados de modificaciones de políticas (*)	121.513.499,00	-2,43	118.560.303,00	1,23	120.014.878,00	89,33	227.228.087,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	APROBADA Y APLICADA

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
PRESIDENTA de la Comisión

Derivados de modificaciones de políticas (*)	23.756.243,00	13,86	27.048.611,00	8,42	27.775.702,00
Gastos totales	339.474.605,00	-9,27	308.021.667,00	1,75	308.502.325,00
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	175.299.469,00	-3,09	161.499.153,00	-66,56	52.339.549,00
Derivados de modificaciones de políticas (*)	164.175.136,00	10,75	146.522.514,00	74,65	256.162.776,00

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ o -) respecto al año anterior.



Estimación Obligaciones reconocidas netas.

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	AÑO 2013 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2014/2013	AÑO 2014 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2015/2014	AÑO 2015 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2016/2015	AÑO 2016 (EN EUROS)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 1. Gastos de personal	106.906.305,00	1,99	109.033.110,00	-1,11	107.824.700,00	1,92	109.898.764,00	
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	58.176.699,00	-12,26	51.043.932,00	-3,95	49.027.134,00	1,92	49.966.841,00	
Capítulo 3. Gastos financieros	17.200.788,00	2,84	17.688.893,00	-3,67	17.039.381,00	-8,47	15.595.652,00	
Capítulo 4. Transferencias corrientes	101.514.782,00	-3,39	98.073.481,00	2,15	100.177.568,00	1,55	101.733.671,00	
Total de Gastos Corrientes	283.798.572,00	-2,80	275.839.416,00	-0,64	274.068.783,00	1,14	277.194.928,00	

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	AÑO 2013 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2014/2013	AÑO 2014 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2015/2014	AÑO 2015 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2016/2015	AÑO 2016 (EN EUROS)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 6. Inversiones reales	13.014.396,00	-67,57	4.220.040,00	-41,67	2.461.527,00	-3,61	2.372.708,00	
Capítulo 7. Transferencias de capital	18.905.394,00	-95,17	913.600,00	13,39	1.035.958,00	11,88	1.158.987,00	
Total de Gastos Capital	31.919.790,00	-83,92	5.133.640,00	-31,87	3.497.485,00	0,98	3.531.695,00	

Estimación Obligaciones reconocidas netas.

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	AÑO 2013 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2014/2013	AÑO 2014 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2015/2014	AÑO 2015 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2016/2015	AÑO 2016 (EN EUROS)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Capítulo 8. Activos financieros	6.492.536,00	-99,43	36.800,00	0,00	36.800,00	0,00	36.800,00	
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Otros gastos en activos financieros	6.492.536,00	-99,43	36.800,00	0,00	36.800,00	0,00	36.800,00	
Capítulo 9. Pasivos financieros	17.263.707,00	56,47	27.011.811,00	-5,29	25.582.000,00	8,43	27.738.902,00	
Total de Gastos Financieros	23.756.243,00	13,86	27.048.611,00	-5,29	25.618.800,00	8,42	27.775.702,00	

Volver al menú

Marcos Presupuestarios

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Entidad: "Córdoba" Ayuntamiento, 1391, 14-021-A-A-000) - Usuario: crp14021

F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación (A.A.P.P.). Saldos y otras magnitudes (en euros).

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	AÑO 2013 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2014/2013	AÑO 2014 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2015/2014	AÑO 2015 (EN EUROS)	% TASA VARIACIÓN 2016/2015	AÑO 2016 (EN EUROS)	SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN LAS PROYECCIONES
Saldo operaciones corrientes	45.299.201,00		38.655.479,00		41.576.605,00		46.559.782,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	166.812.700,00		144.315.247,00		152.952.961,00		261.286.297,00	
Derivados de modificaciones de políticas	-121.513.499,00		-105.659.768,00		-111.376.356,00		-214.726.515,00	
Saldo operaciones de capital	-19.777.248,00		-4.666.632,00		-3.030.477,00		-3.064.687,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-871.854,00		-3.753.032,00		-1.994.519,00		-1.905.700,00	
Derivados de modificaciones de políticas	-18.305.394,00		-913.600,00		-1.035.958,00		-1.158.987,00	
Saldo operaciones no financieras	25.521.953,00		33.988.847,00		38.546.128,00		43.495.095,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	165.940.846,00		140.562.215,00		150.958.442,00		259.380.597,00	
Derivados de modificaciones de políticas	-140.418.893,00		-106.573.368,00		-112.412.314,00		-215.885.502,00	
Saldo operaciones financieras	-20.228.566,00		-27.011.811,00		-25.582.000,00		-27.738.902,00	
Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	3.527.677,00		36.800,00		36.800,00		36.800,00	
Derivados de modificaciones de políticas	-23.756.243,00		-27.048.611,00		-25.618.800,00		-27.775.702,00	
Saldo operaciones no financieras	25.521.953,00		33.988.847,00		38.546.128,00		43.495.095,00	
(+/-) Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	-11.936.000,00		-12.462.000,00		-12.815.000,00		-13.216.000,00	
Capacidad o necesidad de financiación	13.585.953,00		21.526.847,00		25.731.128,00		30.279.095,00	
Deuda viva a 31/12	302.514.195,30	-8,70	276.202.001,13	-8,59	252.485.646,82	-10,25	226.612.390,44	
A corto plazo	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	
A largo plazo	282.514.195,30	-9,31	256.202.001,13	-9,26	232.485.646,82	-11,13	206.612.390,44	
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,92	-4,35	0,88	-9,09	0,80	-12,50	0,70	

Volver al menú

Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local

plevo 364/13
8/10/13

DILIGENCIA: Para hacer constar, que del presente informe
tenió conocimiento el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión
ordinaria de fecha 8/10/2013.
El SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Fdo. V. Peláez Soble Pérez

Seguimiento Semestral

Plan Económico Financiero 2013

ANTECEDENTES DE HECHO

En Noviembre de 2012 se elaboró por Autobuses de Córdoba, S.A.M. (AUCORSA) El Plan Económico-financiero para el ejercicio 2013 en aplicación de la modificación legislativa que puso la entrada en vigor de la ley Orgánica 02/2012 de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

Dicha Ley establecía que el objetivo de estabilidad presupuestaria se consideraría cumplido cuando se alcanzase por aquellas empresas a las que les afectaba la definición del artículo 2.2. (Sociedad mercantil dependiente de una administración pública, caso de AUCORSA) la posición de equilibrio financiero.

La mencionada legislación establecía que en el plazo de un año había que volver a la posición de equilibrio financiero, por lo que desde AUCORSA, se estableció el 30 de junio de 2013 como fecha para recuperar dicha estabilidad, al entender que este plazo se consideraría el periodo mínimo para que las medidas correctoras que ya habían puesto en marcha en base a la legislación anterior pudieran dar los resultados esperados y habiendo transcurrido un año desde la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2012 y la constatación formal de que se había producido en ellas tal desequilibrio financiero.

Una vez transcurrido el primer semestre del ejercicio, analizamos los principales datos económicos del mismo, tanto a través de la cuenta de resultados del periodo, como de aquellos que se desprenden del balance de situación a la fecha de forma que, a la vista de los mismos, se puedan adoptar las medidas necesarias que permitan controlar cualquier desviación con tiempo suficiente para revertir su efecto en el segundo semestre del año.

ANÁLISIS CUENTA DE RESULTADOS PRIMER SEMESTRE 2013

Para el análisis de la cuenta de resultados del primer semestre de 2013 y su comparativa con el presupuesto para el mismo periodo del ejercicio, vamos a agrupar las partidas contables de gastos por un lado y las de ingresos por otro, lo que facilitará el análisis de la tendencia de una y otras de forma segregada:

Nº Cuenta	Descripción	Presupuesto	Real	Diferencias	
		enero-junio 2013	enero-junio 2013	Importe	%
602	Combustibles	1.491.355,64	1.487.729,49	- 6.626,15	-0,44%
603	Repuestos y Accesorios	308.874,60	290.098,46	- 18.776,14	-6,08%
604	Materiales de Consumo y Oficinas	22.275,00	14.991,80	- 7.283,20	-32,70%
605	Barridas Periódicas	840.422,00	972.476,30	32.054,30	3,81%
607	Trabajos realizados por otras empresas	118.629,96	68.972,70	- 21.657,26	-18,26%
621	Arrendamientos y cánones	16.509,00	12.934,48	- 3.574,52	-21,65%
622	Reparaciones y Conservación	151.255,26	132.054,53	- 19.200,72	-12,69%
623	Servicios de Profesionales Independientes	95.110,48	78.158,43	- 18.952,05	-19,93%
625	Primas de seguros	232.038,00	241.814,70	9.776,70	4,21%
626	Servicios Bancarios	6.250,00	9.370,11	3.120,11	49,92%
627	Publicidad y Propaganda	13.333,33	9.227,00	- 4.106,33	-30,60%
628	Suministros	47.342,85	38.053,49	- 11.289,36	-23,85%
629	Otros servicios	181.455,81	209.452,43	27.996,63	15,43%
631	Otros Tributos	22.012,30	23.421,88	1.409,58	6,40%
64	Gastos de personal	8.956.778,00	9.157.335,64	200.557,64	2,24%
68	Amortizaciones	709.422,00	711.676,19	2.154,19	0,30%
66	Gastos financieros	122.687,40	105.958,58	- 17.028,82	-13,85%
	TOTAL GASTOS	13.439.052,02	13.587.626,17	148.574,15	1,11%
	Importe neto de la cifra de negocios	8.465.392,00	7.891.335,79	- 574.056,21	-6,78%
705	Subvenciones al precio	2.157.078,00	2.157.078,00	-	0,00%
705	Prestaciones de Servicios	6.308.314,00	5.734.257,79	- 574.056,21	-9,10%
	Otros ingresos de explotación	7.041.026,63	6.979.155,98	- 61.870,65	-0,88%
700	Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	175.000,00	113.129,45	- 61.870,55	-35,35%
700	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	6.866.026,53	6.866.026,53	-	0,00%
77	Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no financiero y otras	82.604,95	82.606,32	1,37	0,00%
778	Otros Resultados		50.419,81	50.419,81	
	TOTAL INGRESOS	15.589.023,48	15.003.517,90	- 585.505,58	-3,76%
	RESULTADO DEL PERIODO	2.149.971,46	1.415.891,73	- 734.079,73	-34,14%

La cuenta de resultados de los primeros seis meses del ejercicio 2013 no es deficitaria, al presentar un resultado positivo en 1.415.891,73€ por el efecto de la imputación a resultados de las subvenciones al precio y a la explotación procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, cuyo devengo no es lineal a lo largo del ejercicio.

No obstante, debido a que el cierre a la fecha presenta algunas variaciones respecto al presupuesto del mismo periodo, en los apartados siguientes analizamos las variaciones más significativas del mismo.

GASTOS

De las cifras anteriores, se puede concluir que las partidas de gastos han experimentado un comportamiento positivo en el periodo de referencia, excepto en lo que al epígrafe de Gastos de Personal se refiere.

El conjunto de los epígrafes de gastos, exceptuando los Gastos de Personal, se han visto reducidos sobre el presupuesto en el primer semestre del año en 51.983€, lo que supone una reducción sobre lo presupuestado del 1,16%.

La partida principal de Gastos, la de Gastos de personal, que supone el 67% de la cifra total, ha experimentado desviación al alza sobre la cifra prevista del 2,24%. Este incremento se ha producido por varios factores, de los que cabe destacar, entre otros, la modificación al alza en un 5% de las bases máximas de cotización a la seguridad social en el ejercicio 2013 (un incremento de la base de unos 163€ por trabajador y mes), en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio. Esta modificación no estaba recogida en el presupuesto de AUCORSA para dicho ejercicio por ser éste anterior a dicha normativa. El personal de la empresa que se encuentra en dichas bases máximas de cotización oscila entre el 33% y 18% del total de la plantilla, dependiendo del mes de referencia.

Asimismo, la legislación en materia de personal para 2013 incluyó como conceptos cotizables a efectos de la Seguridad Social algunos parámetros (i.e. Quebranto de moneda) que hasta la fecha no cotizaban, incrementando también para 2013 el coste de la seguridad social por este efecto. Por otro lado, se ha producido un aumento de las horas extras empleadas en el periodo de la Feria de N^{ra}. S^{ta} De la Salud con el objeto de ampliar el servicio prestado por la empresa, dando mayor cobertura horaria al mismo y mejor frecuencia lo que, consecuentemente, ha tenido un efecto positivo en el número de viajeros transportados respecto al ejercicio precedente en dicho periodo de feria que ha pasado de los 777.826 viajeros de 2012 a los 883.662 viajeros de 2013.

En el resto las epígrafes de gastos en los que se han producido desviaciones al alza se prevé una corrección automática de la tendencia en los meses sucesivos dado que se trata más de hechos puntuales debido a la estacionalidad, que a desviaciones recurrentes que tiendan a consolidarse en el futuro.

No obstante, hay dos epígrafes en los que la evolución ha sido al alza y superior a la media- Servicios de Barriadas periféricas y Otros servicios- y sobre los que ya se han adoptado medidas adicionales de contención para que las desviaciones del primer semestre no se consoliden en lo que resta de año.

Servicio de Barriadas periféricas

La prestación de este servicio ha sido renegociado con las dos empresas que lo llevan a cabo, acordándose que determinados refuerzos que venían prestando a la empresa los fines de semana se lleven a cabo a partir del segundo semestre con medios propios, lo que se prevé suponga una reducción del coste estimado en torno a los 48.000 euros en los que resta de

ejercicio, con lo que la desviación del 2,44% acumulada en el primer semestre (32.054€) será reabsorbida por el descenso en el coste del segundo semestre del ejercicio.

Esta renegociación se ha llevado a cabo en las cláusulas de flexibilidad incluidas en su contrato de servicio en 2012.

Otros Servicios

La desviación al alza de este epígrafe de la cuenta de resultados adjunta viene explicado en su totalidad por la desviación que ha tenido lugar en la partida de Vigilancia y Seguridad, presupuestada en 27.997€ en el primer semestre.

Este hecho ha motivado que, de acuerdo con la propia plantilla de la empresa y sus representantes se haya renegociado el servicio que se venía prestando por la empresa de seguridad externa tanto en la línea 8, como en el servicio nocturno y en las propias instalaciones de la empresa, retirando los dos primeros de ellos y manteniendo en las instalaciones de la empresa el servicio de seguridad sólo en el horario nocturno, cuando no hay personal propio en las instalaciones.

Con esta medida de ajuste se pretende no sólo enjugar la desviación que ha tenido lugar en el primer semestre sino además conseguir que en lo que resta del ejercicio se consiga una reducción sobre el total presupuestado.

El importe medio de este epígrafe en los meses anteriores ha estado siempre por encima de los 36.000€, siendo el mes de junio el primero en que las medidas de contención tomadas al respecto han estado funcionando, lo que ha motivado una caída del gasto a 29.000€, tendencia que debe consolidarse a partir del mes de julio, en el que la aplicación de dichas medidas estará funcionando en su totalidad.

AMENMIO DE GORDIA
SECRETARÍA DE PAGO

INGRESOS

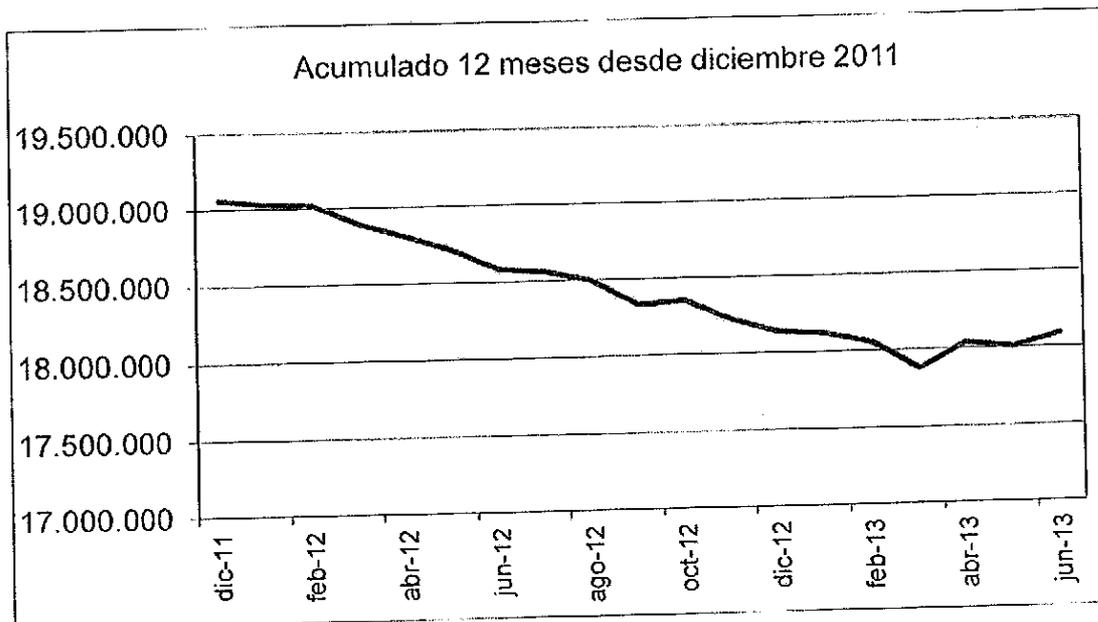
La desviación dentro de la cifra de ingresos viene dada casi en su totalidad por la cifra de Ingresos por Prestaciones de servicios, dado que las variaciones en las otras partidas de este epígrafe son fruto de la estacionalidad y previsiblemente revertirán en los meses siguientes.

La evolución de los viajeros en el primer semestre del ejercicio 2013 ha supuesto una reducción respecto al mismo periodo del ejercicio anterior de 50.646 viajeros, lo que supone una reducción del 0,5% sobre la cifra real de viajeros del ejercicio precedente.

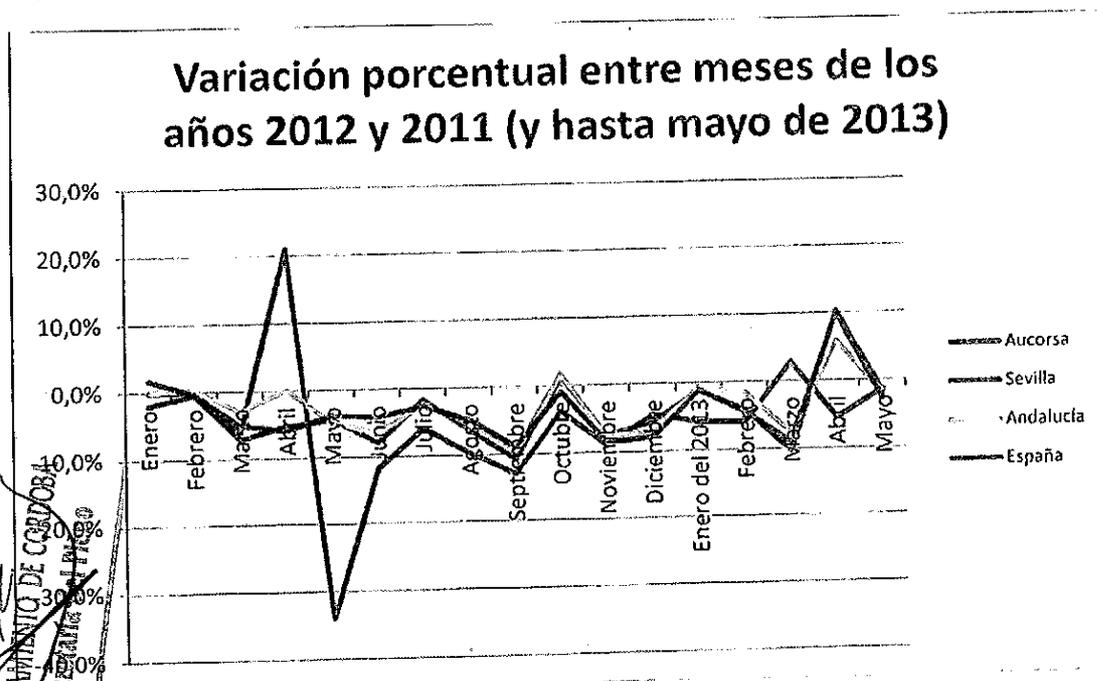
La principal desviación ha tenido lugar en el mes de Marzo por el comportamiento irregular de los viajeros en dicho mes como consecuencia fundamentalmente de la climatología. Este hecho, que ha provocado una reducción de los viajeros respecto al ejercicio precedente a lo largo de todo el mes, ha afectado además a un periodo como es el de la Semana Santa que tradicionalmente arroja cifras muy positivas de viajeros y que este año 2013 ha tenido lugar íntegramente en el mes de marzo y en el que el efecto de las incesantes lluvias ha sido significativo.

La reducción de viajeros en el mes de marzo sobre el mismo mes del año anterior ha rondado el 10%. No obstante, esta desviación se ha visto recuperada casi en su totalidad por el comportamiento de los usuarios en el mes de Abril, en el que la tendencia ha sido al alza, llegando a suponer en el acumulado del mes una variación positiva respecto al mes de abril de 2012 del 10,24%.

Esta tendencia a la recuperación de viajeros parece acentuarse a partir del mes de abril, habiéndose producido un repunte significativo en el mes de junio como se aprecia en la gráfica adjunta.



Por otro lado, si se compara el comportamiento de AUCORSA en tasas de variación porcentual entre meses desde enero de 2012 hasta las últimas estadísticas publicadas, se puede comprobar que, salvo momentos puntuales (Semana Santa y Ferias, tanto de Sevilla como de Córdoba), las variaciones intermensuales suelen ser negativas y la tendencia seguida por AUCORSA suele solaparse en casi todos los periodos con la media nacional, como se aprecia en el gráfico adjunto:



En el apartado de ingresos queda por desvelar el cambio en los mismos que supondrá la entrada en funcionamiento del nuevo sistema de billeteaje en el último cuatrimestre del año. Este sistema permitirá conocer de forma más precisa la demanda de títulos subvencionados – bono bus, bono bus estudiante, bono bus familia numerosa – y debería reducir los posibles casos de fraude a la mínima expresión. En el primero de los casos, actualmente el sistema de liquidación de bonos con caseteros presenta un comportamiento pautado por la gestión del stock de los mismos que hace el casetero. Esto genera puntas de ingresos en el principio del mes y un comportamiento mucho más plano en la fase final del mismo. En el segundo aspecto, los nuevos sistemas dotarán de medidas que evitan el uso indiscriminado de los títulos bonificados, permitiendo sólo el uso individual y bloqueándose de manera automática.

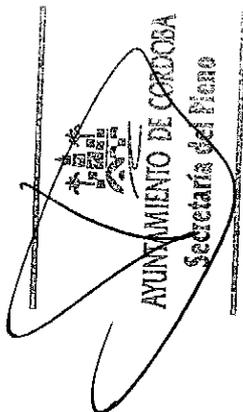
Con el objetivo de matizar el resultado previsto a final de año, se ha realizado una ponderación de la tendencia actual, el resultado obtenido en el primer semestre del año y el comportamiento en la segunda mitad del año según datos históricos. Este resultado se ha utilizado en la proyección de resultado a cierre de 2013 que puede encontrarse más adelante.

Conviene analizar también el deslizamiento producido en la composición de la tarifa, al usarse más los sistemas más subvencionados y menos el billete sencillo, que produce un impacto en la desviación del resultado.

Así la tarifa media del primer semestre de 2013 ha sido un 2,94% inferior a la del primer semestre del pasado ejercicio lo que afecta, aun manteniendo el mismo número de viajeros, a

la recaudación final por venta de títulos. Por este motivo, la reducción de viajeros del primer semestre, de tan solo un 0,5% (50.646 viajeros), ha supuesto una reducción ingresos por el traspaso de las tarifas más elevadas a las más bonificadas de 179.000€, cuando el efecto único por la reducción de viajeros habría supuesto tan solo 24.000€.

En conclusión, se está produciendo una consolidación en el número de viajeros y de ingresos, pero no tan rápida como la esperada para el primer semestre. En este aspecto, la primera mitad del mismo ha sido peor que la segunda, donde se observa una tendencia al alza.



ANÁLISIS FONDOS PROPIOS

En base al resultado previsto para el ejercicio 2012, cuya estimación inicial ascendía a 2.156.589 € negativos, se planteaba la necesidad de analizar el efecto que dicho resultado iba a tener en los fondos propios de AUCORSA debido a que el resultado del ejercicio 2011 había sido también negativo en 2.520.347,12€ - como resultado de la retención de crédito realizada a las transferencias corrientes para dicho año por importe de 1.489.360€.

No obstante, el efecto de las medidas de contención del gasto que ya se efectuaron en el ejercicio 2012 tuvieron un efecto positivo en el resultado al cierre de dicho ejercicio, que pasó de los 2.156.589€ de pérdidas presupuestadas a los 995.926€ negativos, es decir, las pérdidas reales se redujeron sobre las presupuestadas en 1.160.663€.

Dado que la situación del patrimonio neto de la empresa es bastante saneada, éste no ha llegado al cierre del ejercicio 2012 ni se prevé que lo haga al de 2013, al ser inferior a la mitad del capital social, no quedando, por tanto, incluido dentro de ninguna de las causas de disolución del artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Las cifras de patrimonio neto comparativas al cierre de 2012 y al del primer semestre de 2013 que responden a esta situación son las siguientes:

	2012	Primer Semestre 2013
Patrimonio Neto	3.795.057,25	5.128.342,66
Fondos propios	2.770.667,89	4.186.559,62
Capital Social	4.530.074,90	4.530.074,90
Reservas	1.756.865,66	1.756.865,66
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.520.347,12)	(3.516.272,67)
Resultado del ejercicio	(995.925,55)	1.415.891,73
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	<u>1.024.389,36</u>	<u>941.783,04</u>

Las modificaciones más significativas de los Fondos Propios que pudieran tener lugar en el segundo semestre de 2013 son las siguientes:

Aportaciones de capital:

Tanto en el presupuesto para 2013 como en el plan económico-financiero para dicho ejercicios se contemplaba una aportación de capital en torno a los 180.000€ que se recibiría del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba con el objeto de adquirir una serie de vehículos de segunda mano acudiendo a subastas o ventas directas de otras empresas del Sector, lo que permitiría reducir la antigüedad media de la flota a un coste muy reducido así como convertir una parte de la misma en vehículos adaptados a personas de movilidad reducida. Dicha aportación entraría

directamente a los Fondos Propios de la empresa, contribuyendo al equilibrio patrimonial de ésta.

Subvenciones de capital:

La normativa que regula el Programa de Subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía se encuentra recogida en la Orden de 4 de febrero de 2009, que dota a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de un instrumento de fomento ágil y flexible. La modificación posterior de sus bases reguladoras por la Orden de 7 de diciembre de 2010 ha permitido incorporar la figura de los denominados Programas Específicos, con objeto de impulsar las actuaciones de aprovechamiento de las energías renovables y ahorro energético.

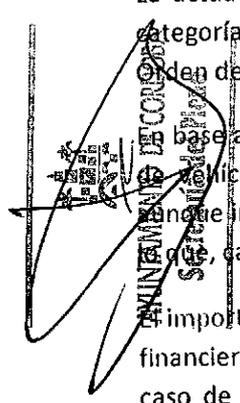
Dos de estos Programas Específicos contemplan a la Administración como beneficiarios: Programa PROSOL y Programa de Vehículos Eficientes, que tienen un carácter permanente durante la vigencia de la Orden de 4 de febrero de 2009.

La actuación (adquisición de vehículos autobuses nuevos eléctricos puros) se refleja en la categoría 2.1.4 descrita en el ANEXO I de la Orden de 2009 modificado por el Punto 29 de la Orden de 7 de diciembre de 2010.

En base a esta normativa, AUCORSA, ha solicitado la ayuda en ella recogida para la adquisición de vehículos eficientes como son los microbuses eléctricos adquiridos por ella. La ayuda, aunque indeterminada, podría llegar hasta el 35% de la inversión en vehículos de este tipo, por lo que, en caso de concederse, AUCORSA podría recibir hasta 251.475€ por este concepto.

El importe de esta subvención, siguiendo el criterio de prudencia en la elaboración de estados financieros, no se incluyó dentro del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2013, por lo que, en caso de recibirse, supondría por el importe total de la misma, una mejora no prevista del Patrimonio Neto de la entidad.

En este mismo epígrafe, se recogía en el Presupuesto y Plan económico-financiero para 2013 otra subvención de capital derivada de la adquisición por parte del Consorcio Regional de Transporte de Córdoba de los nuevos sistemas de monética a implantar durante 2013 por importe de 297.520€ y modificado posteriormente al alza en 24.000€, importe que, al igual que el anterior, entraría a formar parte del Patrimonio Neto de AUCORSA por la cantidad que finalmente se haya destinado a tal proyecto (previsiblemente algo superior a la presupuestada).

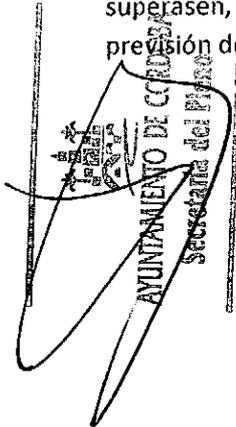


Las cifras previstas al cierre del ejercicio 2013, incluyendo las modificaciones anteriormente descritas para el segundo semestre del ejercicio serían las siguientes (sin tener en cuenta el resultado al final de 2013):

	Primer Semestre 2013	Variaciones	Cierre Previsto a 31 de diciembre de 2013
Capital Social	4.530.074,90	180.000,00	4.710.074,90
Reservas	1.756.865,66	-	1.756.865,66
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(3.516.272,67)	-	(3.516.272,67)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	941.783,04	490.388,68 (*)	1.432.171,72

(*) Calculado añadiendo al saldo a 30 06 13 las dos subvenciones probables del segundo semestre y continuando al ritmo actual la imputación a resultados de las ya existentes

Según los datos anteriores, el patrimonio neto no podría ser inferior a 2.355.037,45€ (equivalente al 50% del capital social). Esto sólo ocurriría si las pérdidas del ejercicio superasen, por tanto, la cantidad de dos millones de euros, muy por encima de cualquier previsión de cierre estimada para 2013.

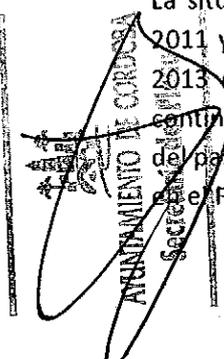


SITUACIÓN DEL ENDEUDAMIENTO

La situación actual del endeudamiento de AUCORSA es perfectamente asumible dentro de su plan de liquidez y no ha sufrido ninguna modificación respecto al Plan económico-financiero aprobado para 2013, habiéndose hecho frente a la amortización de los vencimientos de los préstamos vigentes al cierre del ejercicio 2012 conforme al calendario de estos y no habiéndose formalizado en el primer semestre ninguna operación adicional a las ya existentes al cierre del ejercicio anterior.

No obstante, la situación de dichos pasivos al cierre del ejercicio 2013 sí recogerá la operación de financiación de los tres microbuses eléctricos adquiridos por la empresa por importe de 718.500€ y que fue aprobada en el Consejo de Administración de la empresa de 2 de julio de 2013 y ratificada posteriormente en el Pleno Municipal celebrado el 9 de julio de 2013. Esta operación se encontraba presupuestada en el presupuesto aprobado para 2013 así como en el plan económico-financiero para este mismo ejercicio por un importe bruto de 750.000€.

La situación de los Pasivos por Préstamos concedidos a AUCORSA al cierre de los ejercicios 2011 y 2012 así como al final primer semestre de 2013 y su proyección al final del ejercicio 2013 es el que se refleja en el cuadro adjunto, en el que se puede apreciar el descenso continuado del endeudamiento en el periodo de referencia así como el traspaso significativo del pasivo a corto plazo a deuda a largo plazo, con la repercusión positiva que este hecho tiene en el Fondo de Maniobra de la empresa:



	2011	2012	Primer Semestre 2013	Proyección a 31/12/2013
Largo Plazo	1.499.417	3.810.450	3.810.450	3.629.019
Corto Plazo	3.694.099	1.042.122	431.571	912.295
Total Deudas con Entidades de Crédito	4.852.572	5.193.516	4.242.020	4.541.314

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE CONTENCIÓN

Con motivo del seguimiento trimestral correspondiente al primer trimestre, se han adoptado unas medidas de corrección en el Consejo de Administración de fecha 23 de mayo de 2013. La principal medida de ahorro, correspondiente a la configuración de servicio nocturno, todavía no ha podido arrojar resultados, ya que este servicio no se presta durante el periodo de feria, y solo ha estado suspendido a partir del segundo fin de semana de junio. El ahorro estimado para el periodo restantes del año asciende a 27.300 € en el apartado material y 38.760€ en el apartado personal, lo que arroja un total de 66.060€ de menos coste en el próximo semestre.

Actualmente muchas empresas han adoptado medidas encaminadas a reducir su oferta, adecuándola a la demanda reducida actual. AUCORSA, a pesar de la variación positiva en la velocidad comercial experimentada, como consecuencia del cambio en la red de líneas, no ha tomado ninguna medida extraordinaria en este sentido. La principal motivación ha sido el impacto que una reducción de la oferta tiene sobre la calidad del servicio ofertado, sin tener un impacto del mismo orden de magnitud en la reducción de costes. Esta falta de sintonía se debe a que solo se reduce en el componente asociado a la cuenta de combustibles, aproximadamente un 15% del coste del kilómetro; al tratarse en gran medida en los demás casos de costes fijos conservando la actual dimensión de empresa.

La desviación presente en el segundo semestre hace necesaria la adopción de medidas de contención de gasto, para no incurrir en una desviación al final del periodo que ponga en peligro la estabilidad de la empresa. De tal manera, en el documento del plan de ajuste de noviembre de 2012, se plantea la posibilidad de negociar medidas extraordinarias sobre la principal partida de la cuenta de explotación. En cumplimiento a este punto, actualmente se han iniciado las conversaciones con los representantes de los trabajadores. El objetivo es acordar dentro del marco legislativo de la mesa paritaria de negociación modificaciones en las estructuras salariales que puedan generar ahorros extraordinarios, como pueden ser composiciones de diversos conceptos salariales, horas extras y complementos diversos. De manera accesoria, se ha planteado a los trabajadores la posibilidad de acelerar la adecuación de la capacidad productiva de la plantilla mediante modificaciones en los artículos 7, 51, 52 y disposiciones adicionales. Esta batería de medidas permitiría realizar ajustes extraordinarios como los realizados con la adecuación del plus de transporte en el año 2012. Los ahorros generados por un resultado positivo de esta negociación se estiman en el entorno de los 650.000€ para el ejercicio 2013.

De manera accesoria, quedan pendientes dos líneas de mejora que permitirían mejorar la cuenta de resultados vía contención de gasto. Actualmente se han presentado varias ofertas para la adquisición de buses de segunda mano, que reducirían los costes de manera significativa en el último cuatrimestre del año. Así, el impacto estaría en las partidas relacionadas con gasóleo, materiales de reparación, seguros; y con respecto a los criterios operativos, reduciría los kilómetros en vacío y mejoraría la accesibilidad, con el consecuente impacto en la calidad e imagen percibida. Por último, AUCORSA está potenciando líneas de negocio alternativas, ya sea en las existentes o mediante la búsqueda de un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

CUENTA DE RESULTADOS PROYECTADA A DICIEMBRE 2013

En base a los datos ya conocidos del primer semestre así como a las medidas de contención del gasto ya puestas en marcha, la estimación a cierre del ejercicio de la cuenta de resultados es la siguiente:

IP Cuenta	Descripción	Presupuesto	Realización cierre	Proyección cierre con	Diferencias Presupuesto 2013 sobre	
		2013	2013	medidas extraordinarias	Proyección de cierre aplicando medidas extraordinarias	
				2013	Importe	%
600	Combustibles	2.634.630,63	2.977.654,76	2.624.304,79	20.276,14	-0,65%
603	Repuestos y Accesorios	609.874,00	591.037,56	577.447,58	32.426,44	-5,32%
604	Materiales de Consumo y Ofertas	44.650,00	37.268,60	37.268,60	7.283,20	-16,35%
605	Barridos, Peñóns	1.642.727,00	1.833.781,30	1.633.781,30	3.945,70	-0,24%
607	Trabajos realizados por otras empresas	219.062,00	218.424,62	218.424,62	21.657,38	-9,10%
621	Arrendamientos y alquileres	18.650,00	18.318,63	18.318,63	7.533,32	-13,44%
622	Reparaciones y Conservación	278.290,00	256.089,29	258.089,29	19.200,72	-6,87%
623	Servicios de Profesionales Independientes	153.449,35	169.497,43	169.497,43	18.651,92	-10,69%
624	Primas de seguros	454.078,00	493.629,40	493.629,40	19.551,40	4,21%
626	Servicios Bancarios	12.500,00	15.370,11	15.370,11	2.870,11	22,96%
627	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00	17.227,00	17.227,00	2.773,00	-13,87%
628	Suministros	53.524,00	78.024,27	78.024,27	20.259,73	-21,50%
629	Otros servicios	241.662,77	358.219,58	358.219,58	14.556,80	4,26%
63	Trabajos	33.148,63	34.658,44	34.658,44	1.400,55	4,25%
64	Gastos de personal	17.687.220,91	17.708.233,07	17.019.613,67	517.556,91	-3,12%
68	Amortizaciones	1.455.327,00	1.455.718,11	1.455.718,11	359,11	0,03%
69	Gastos financieros	251.317,00	232.933,57	232.933,57	18.378,43	-7,31%
	TOTAL GASTOS	26.442.931,84	26.482.495,91	25.766.435,91	676.545,91	-2,56%
	<i>Importe neto de la cifra de negocios</i>	<i>14.458.194,40</i>	<i>13.590.194,40</i>	<i>13.590.194,40</i>	<i>876.000,00</i>	<i>6,06%</i>
705	Subvenciones al precio	2.518.194,40	2.518.194,40	2.518.194,40	-	0,00%
706	Prestaciones de Servicios	11.650.000,00	11.074.600,00	11.074.600,00	876.600,00	-7,33%
	<i>Otros ingresos de explotación</i>	<i>11.828.734,16</i>	<i>11.743.333,61</i>	<i>11.743.333,61</i>	<i>85.400,55</i>	<i>-0,72%</i>
69129	Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	350.000,00	264.569,45	264.569,45	85.400,55	-24,40%
69129	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	11.478.734,16	11.478.734,16	11.478.734,16	-	0,00%
	<i>Dotación de subvenciones de familiarizado no financiero y otras</i>	<i>175.035,94</i>	<i>165.212,64</i>	<i>165.212,64</i>	<i>9.873,30</i>	<i>-5,64%</i>
776	Otros Resultados		97.842,65	97.842,65	97.842,65	
	TOTAL INGRESOS	26.470.014,50	25.696.590,50	25.696.590,50	873.624,00	-3,30%
	RESULTADO DEL PERIODO	27.032,66	-885.905,41	-169.845,41		

Córdoba, Julio de 2013

Isabel Sánchez

Isabel Sánchez Guerrero
Responsable Área de Administración

Carlos Sierra Martín-Serrano
Director-Gerente



**AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA**

INTERVENCION GENERAL

Capitulares. 1. 14071 - Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención. administracion@ayuncordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	Intervención General
Nº Expediente	CORE / 2013
Nº Cuenta	2004
Fecha	26/07/13

ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL RELATIVO AL SEGUIMIENTO SEMESTRAL DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2013 DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL AUCORSA

Con fecha 24/07/2013 se ha tramitado, a esta Intervención, para su conocimiento, Seguimiento Semestral del Plan Económico Financiero 2013.

El Plan Económico Financiero, sobre el que se realiza el presente seguimiento, fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal el 16 de noviembre de 2012, siendo informado previamente por esta Intervención, con fecha de 14 de noviembre de ese año. Previo acuerdo plenario, de fecha de 11 de diciembre de 2012, se remitió a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, emitiendo ésta Resolución Favorable con fecha 19 de febrero de 2013.

Esta Intervención, en relación al Plan citado, remitió ya su informe de seguimiento relativo a los resultados obtenidos en el primer trimestre del presente año, con fecha de 27 de junio de 2013. Procede ahora realizar, sobre los resultados obtenidos durante el primer semestre de 2013, y con respecto a la documentación remitida con este objeto por la Sociedad Municipal Aucorsa, las siguientes consideraciones:

Primero.- La cuenta de resultados del primer semestre de 2013 preveía 13.439.052,02 € de gastos frente a 15.589.023 € de ingresos, obteniéndose finalmente, unos resultados de 13.587.626,17 € de gastos frente a 15.003.517,90 de ingresos. Vuelven a incumplirse, por consiguiente, las previsiones realizadas por esta entidad con respecto a los resultados realmente obtenidos, reflejando una minoración de 743.079,73 € en dichos resultados sobre las proyecciones inicialmente realizadas (2.149.971,46 € proyectados sobre 1.415.891,73 € obtenidos)

Con respecto a los datos reflejados para el primer trimestre de 2013, continúa la tendencia en la caída de Ingresos sobre los previstos, arrojando al final de este semestre del período un importe negativo de 585.505,58 €. Aunque la cuenta de resultados no es deficitaria, con un balance de 1.415.891,73 € positivos, esto se debe a la imputación a las subvenciones al precio y a la explotación procedentes del Ayuntamiento de Córdoba. Aucorsa indica en su Informe que el devengo de estas subvenciones "no es lineal a lo largo del ejercicio". A este respecto, esta Intervención ha consultado los datos relativos sobre las cantidades que en este concepto han sido abonadas a esta entidad,



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 - Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 ó 7344
Fax.: 957 49 99 21
[Intervención.administracion@ayuncordoba.es](mailto:Intervencion.administracion@ayuncordoba.es)

comprobando que el devengo, si bien no es lineal, mantiene las cuantías de aportación en el umbral de 900.000,00 € a 1.500.000,00 €

Es significativo también que la desviación dentro de las cifras de ingresos viene dada, en gran medida, por las obtenidas por prestaciones de servicios. Esto es así debido a que aunque se mantiene, con respecto a este primer semestre, la media en número de viajeros (se ha reducido, con respecto al semestre del ejercicio anterior, en un porcentaje de un 0,5%), el mayor uso de las tarifas bonificadas (en vez del billete sencillo) ha producido una reducción en la recaudación obtenida, habiéndose reducido la tarifa media en un 2,94%. A este respecto, los datos proyectados por la entidad en el número de viajeros y de ingresos no se están cumpliendo conforme a las expectativas realizadas, lo que debería obligar a la entidad a un mejor ajuste en sus previsiones.

Segundo.- Con respecto a los fondos propios de la entidad, AUCORSA realiza una proyección, para finales del ejercicio de 2013, que prevé su incremento, debido tanto al aumento en su capital social (por la transferencia, para la compra de vehículos, por un importe de 180.000,00 € del Ayuntamiento de Córdoba), como por la previsión de dichas subvenciones a recibir, avanzando en su informe la resolución favorable de las ayudas solicitadas a la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía y del Consorcio Regional de Transporte. Las cuantías a obtener por dichas ayudas no se reflejan claramente. Sin embargo, en el cuadro final reflejado en el informe, se calcula un incremento en este concepto por la cantidad final de 490.388,68 €, sin que se clarifique a qué subvenciones se refiere la entidad.

Tercero.- Aucorsa explica en su informe que los resultados obtenidos en este semestre hace necesaria la adopción de medidas de contención de gasto, centrandolo en la reducción de los costes salariales de personal, y con la reducción de las partidas relacionadas con gasóleo, materiales de reparación y seguros mediante la renovación de la flotilla de buses de la entidad. No obstante, y aun con la adopción de dichas medidas, la cuenta de resultados proyectada a Diciembre de 2013 arroja resultados negativos sobre los indicados en su Plan Económico Financiero (885.905,00 € de minoración en la cuenta de resultados sin la implantación de dichas medidas, y 169.845,41 € de minoración con su puesta en marcha). Se incurre, en consecuencia, aún con las medidas extraordinarias, en el incumplimiento de lo previsto en su Plan de Ajuste. No se está subsanando, por consiguiente, el incumplimiento ya reflejado en el primer trimestre de este ejercicio.

Esta Intervención General, ya advirtió, con ocasión de la aprobación el Plan Económico Financiero que "la vuelta al equilibrio por parte de la entidad debe producirse



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

INTERVENCIÓN GENERAL

Capitulares, 1. 14071 - Córdoba
Código RAEI JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 6 7344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención: administracion@ayuncordoba.es

necesariamente el 30 de diciembre de 2013 (...) sin que el incumplimiento del mismo implique la elaboración de un nuevo Plan Económico Financiero a un año para 2014. Es decir, no se debe incurrir en pérdidas continuadas cuyo saneamiento se prevea en continuados Planes Económicos Financieros incumplidos". A este respecto, esta Intervención General dió especial relevancia a la exigencia de verificaciones trimestrales de cumplimiento del Plan Económico Financiero que, en caso de desviaciones sobre los objetivos previstos, permitan implementar medidas correctoras adicionales que garanticen el logro del equilibrio, en términos de estabilidad presupuestaria, al cierre de 2013.

Se ha advertido de forma reiterada, por esta Intervención, sobre las consecuencias que conlleva el incumplimiento del Plan aludido, pormenorizadas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El artículo 24 de esta Ley, sobre los Informes de seguimiento de los planes económicos financieros, dispone "que en el caso de que en los informes de seguimiento se verifique una desviación en la aplicación de las medidas, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas requerirá a la Administración responsable para que justifique dicha desviación, aplique las medidas o, en su caso, incluya nuevas medidas que garanticen el cumplimiento del objetivo de estabilidad. Si en el informe del trimestre siguiente a aquel en que se ha efectuado el requerimiento, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas verifica que persiste el incumplimiento del objetivo de estabilidad, se aplicarán las medidas coercitivas del artículo 25".

En el artículo anteriormente aludido se detallan las medidas coercitivas que pudieran tener lugar, entre las que se incluyen la no disponibilidad de créditos para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos, la constitución de depósitos hasta la aplicación de las medidas, la multa coercitiva, o el envío de una comisión de expertos que propondrán medidas de obligado cumplimiento, no pudiendo autorizarse hasta que las mismas hubieran sido implementadas, ninguna operación de crédito. El artículo 26 estipula además la posibilidad de que se asuma la tutela financiera de la entidad incumplidora, por el gobierno o la comunidad autónoma, para obligar al cumplimiento forzoso de las medidas anteriormente citadas.

CONCLUSIÓN

AUCORSA deberá analizar, por consiguiente, la puesta en marcha de medidas urgentes, contundentes e inmediatas que consigan el saneamiento de los resultados negativos que lleva acumulados, sin que se pueda recurrir a la socorrida fórmula del recurso a la entidad matriz para paliar dichos resultados. El Anteproyecto de la Ley de



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

INTERVENCION GENERAL

Capitulares, 1. 14071 - Córdoba
Código RAEL JA01140214
Tél. 957 49 99 00, Ext. 7923, 7151 o 7344
Fax.: 957 49 99 21
Intervención. administracion@ayuncordoba.es

Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local prohíbe, en su disposición adicional novena, la realización de aportaciones patrimoniales, así como la suscripción de ampliaciones de capital de entidades públicas empresariales o de sociedades mercantiles locales que tengan necesidad de financiación. Por otra parte, las transferencias a sociedades municipales y organismos autónomos no pueden poner en riesgo la propia viabilidad financiera de este Ayuntamiento, por lo que es preciso que la citada entidad realice, de forma inmediata, un análisis más riguroso sobre las medidas a adoptar, de forma que éstas posibiliten una mayor eficacia en su reducción de gastos, así como un aumento en sus ingresos, de manera que garanticen realmente la sostenibilidad de esta Entidad.

Córdoba, a 26 de julio de 2013

La Interventora General,

Fdo: Paloma Pardo Ballesteros


AYUNTAMIENTO DE CORDOBA
Intervención General